



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 06 de diciembre de 2016

número 98

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 460/2016	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Gutierrez Arriaga	(2ª Pub)	3
Exp. 474/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesús Niño Niño	(2ª Pub)	3
Exp. 488/2016	Sucesorio Intestamentario	María Del Rosario Ramos García	(2ª Pub)	4
Exp. 530/2016	Sucesorio Intestamentario	Arturo López González	(2ª Pub)	4
Exp. 550/2016	Sucesorio Intestamentario	José Juan Carrales Ramírez	(2ª Pub)	4
Exp. 562/2016	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Flores García	(2ª Pub)	4
Exp. 579/2016	Sucesorio Testamentario	Martha Silvia Avalos Guerra	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Mena Valdes	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Reyna González	(2ª Pub)	5
Exp. 262/2016	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Castillo Blanco	(2ª Pub)	5
Exp. 443/2016	Sucesorio Intestamentario	Rafael Briones Lopez	(2ª Pub)	6
Exp. 526/2016	Sucesorio Intestamentario	Luz Del Carmen Durón Pérez	(2ª Pub)	6
Exp. 636/2016	Sucesorio Intestamentario	Román Medina Ibarra	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosenda Martínez Martínez	(2ª Pub)	6
Exp. 197/2014	Especial Hipotecario	Juventino González Herrera	(2ª Pub)	7
Exp. 223/2008	Ordinario Civil	Petra María Casillas Gutiérrez	(2ª Pub)	7
Exp. 487/2008	Ordinario Civil	Brenda Elizabeth Hernández Benitez	(2ª Pub)	8
Exp. 1255/2009	Especial Hipotecario	María Margarita Cuellar Silva	(2ª Pub)	8
Exp. 759/2016	Ordinario Mercantil	Banco Del Centro, Sociedad Anónima	(3ª Pub)	8
Exp. 118/2015	Ordinario Civil	José Isaac Galván López	(1ª Pub)	9
Exp. 878/2011	Ordinario Mercantil	Gerardo Rodriguez Sánchez	(1ª Pub)	9
Exp. 492/2016	Sucesorio Intestamentario	Melchor Hernandez Rocha	(1ª Pub)	9
Exp. 529/2014	Sucesorio Testamentario	Rebeca De Anda Aguirre	(1ª Pub)	10
Exp. 531/2016	Sucesorio Intestamentario	Elsa Zamora Lara	(1ª Pub)	10

Exp. 584/2016	Sucesorio Intestamentario	Carolina Carrillo Briones	(1ª Pub)	10
Exp. 594/2016	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Puente Tavitas	(1ª Pub)	10
Exp. 618/2016	Sucesorio Testamentario	María Antonieta Dávila Siller	(1ª Pub)	11
Exp. 648/2016	Sucesorio Intestamentario	Eulogio Banda Gutierrez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Del Socorro Fuentes Garcia	(1ª Pub)	11
Exp. 00473/2016	Rectificación de Acta	Rogelio De Jesús Melendez Gonzalezpico	(1ª Pub)	11
Exp. 474/2016	Rectificación de Acta	Marco Antonio Meléndez Gonzalezpico	(1ª Pub)	12
Exp. 475/2016	Rectificación de Acta	Édgar Alejandro Meléndez Gonzalezpico	(1ª Pub)	12
Exp. 1075/2009	Ordinario Civil	Santos Pérez Contreras	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 120/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Morales Madrid	(2ª Pub)	13
Exp. 00280/2016	Sucesorio Intestamentario	José Castilla De La Cerda	(2ª Pub)	13
Exp. 01273/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Mario Flores Trinidad	(2ª Pub)	13
Exp. 1322/2016	Sucesorio Intestamentario	Elias De Luna González	(2ª Pub)	14
Exp. 01335/2016	Sucesorio Intestamentario	Secundino López Medellín	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio De La Cerda Boone	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto De La Cerda Cordova	(2ª Pub)	15
Exp. 331/2016	Sucesorio Intestamentario	Felipe Vallejo Flores	(2ª Pub)	15
Exp. 949/2016	Sucesorio Intestamentario	Domingo Martínez Estrada	(2ª Pub)	15
Exp. 1320/2016	Sucesorio Intestamentario	María Esther Diaz De León Arévalo	(2ª Pub)	16
Exp. 1393/2016	Sucesorio Intestamentario	Carmen Alicia Moreno Driscoll	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria Oyervides Arredondo	(2ª Pub)	16
Exp. 1837/2016	Juicio de Divorcio	Miguel Ángel Mendoza Fuentes	(1ª Pub)	17
Exp. 397/2016	Sucesorio Intestamentario	Atzimba Tenorio Solórzano	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Guerra García	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Lazaro Vazquez De La Rosa	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Enrique Fernandez Monsivais	(3ª Pub)	18
Exp. 664/2016	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Ramos Machi	(2ª Pub)	18
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Marisela Sustaita Dueñas	(2ª Pub)	19
Exp. 560/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Hernández Morin	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 440/2016	Sucesorio Testamentario	María Asunción Ramón Garza	(2ª Pub)	19
Exp. 441/2016	Sucesorio Intestamentario	Horacio Manuel López Cuellar	(2ª Pub)	20
Exp. 527/2016	Sucesorio Intestamentario	Sergio Nazario Mendoza Cruz	(2ª Pub)	20
Exp. 132/2016	Ordinario Civil	Julio Rubio Valverde	(1ª Pub)	21
Exp. 472/2012	Especial Hipotecaria	Raymundo Ríos Garza	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 10/2016	Sucesorio Intestamentario	Hermila Enríquez Nájera	(2ª Pub)	22
Exp. 1222/2016	Ordinario Civil	Guadalupe Rodríguez Eufrazio	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 402/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Joel Valdes Orozco	(2ª Pub)	23
Exp. 00506/2016	Sucesorio Testamentario	Catalina Sarmiento Hernández	(2ª Pub)	23
Exp. 577/2016	Sucesorio Intestamentario	Abel Hernández De La Cruz	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustin Soria Aguilar	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Torres Berumen	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Elodia Ramírez Zavala.	(2ª Pub)	25
Exp. 579/2016	Sucesorio Intestamentario	Celia Carrillo Alvarado	(2ª Pub)	25
Exp. 352/2016	Sucesorio Testamentario	Argelia Meza Montes	(2ª Pub)	25
Exp. 746/2016	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Barrera Ortiz	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Juicio Sucesorio Extrajudicial	Enriqueta Barrón López	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Pacheco Arellano	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hipolito De La Garza Lomas	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Guerra Ramirez	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Juicio Sucesorio Extrajudicial	María Herlinda Rocha	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Teresa Ibarra Silva	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Lozano Arreola	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Salomon Atiyhe Estrada	(2ª Pub)	28
Exp. 191/2011	Especial Hipotecario	Francisco Mauro Salgado Garza	(2ª Pub)	28

Exp. 553/2013	Especial Hipotecario	José Cárdenas Esquivel	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Gabriela Lopez Valdes	(2ª Pub)	30
Exp. 00297/2015	Ordinario Civil	Claudia Alejandra García Calzada	(1ª Pub)	30
Exp. 451/2011	Cesación de Pension Alimenticia	Mario Alberto Salazar Estrada	(1ª Pub)	30
Exp. 679/2016	Especial Hipotecaria	Gilberto Abarca Vazquez	(1ª Pub)	31
Exp. 699/2016	Especial Hipotecaria	Julio Antonio Arcos Delgado	(1ª Pub)	33
Exp. 775/2015	Ordinario Civil	Mario Hernandez Gonzalez	(1ª Pub)	33
Exp. 22/2016	Especial Hipotecario	Francisco Ibañez Gutiérrez	(1ª Pub)	34
Exp. 304/2014	Especial Hipotecario	Hector Eduardo Huitron Gonzalez	(1ª Pub)	34
Exp. 393/2012	Nulidad de Contrato	Silvia De Avila Aranda	(1ª Pub)	35
Exp. 745/2016	Sucesorio Intestamentario	Irma Ayala De La Garza	(1ª Pub)	35
Exp. 576/2016	Especial Hipotecario	Yesenia Agustin Lopez	(1ª Pub)	35
Exp. 595/2016	Especial Hipotecario	Rafael Acosta Ruiz	(1ª Pub)	39
Exp. 596/2016	Especial Hipotecario	María Beatriz Aban Uc	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 262/2013	Cesación de Pensión Alimenticia	Alondra Vallejo Ramirez	(1ª Pub)	43
Exp. 725/2016	Ordinario Civil	Eduardo Favela Rosales	(1ª Pub)	44
Exp. 1118/2015	Ordinario Civil	Esteban Rosales Velazquez	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rogelio Leza Soto	(2ª Pub)	44
Exp. 790/2015	Ordinario Civil	María Ramírez Viuda De Mireles	(1ª Pub)	45
Exp. 792/2016	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martínez Niño	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **460/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS GUTIERREZ ARRIAGA, denunciado por ELVA MUÑIZ MATA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTOS**

En los autos del expediente número **474/2016**, relativo del juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DE JESÚS NIÑO NUÑO promovido por GUADALUPE COVARRUVIAS TORRES DE NIÑO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 31 de Octubre de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **488/2016**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA DEL ROSARIO RAMOS GARCÍA** promovido por **ESMIRNA ASENETH BUSTOS RAMOS**, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila 26 de Octubre de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **530/2016**, relativo al juicio sucesorio especial Intestamentario a bienes de **ARTURO LÓPEZ GONZÁLEZ**, promovido por **MARÍA DEL CARMEN MELÉNDEZ ÁLVAREZ** y otros, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 09 de noviembre de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En los autos del expediente número **550/2016**, relativo del juicio sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSÉ JUAN CARRALES RAMÍEREZ** promovido por **MARGARITA ELISERIO PÉREZ**, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 07 de Noviembre de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Salttillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **562/2016**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de: **RODOLFO FLORES GARCÍA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **579/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de: MARTHA SILVIA AVALOS GUERRA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 10 de Octubre de 2016, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores **VIRGINIA HILARIO HUERTA, JUAN JESUS, MYRTHALA, ADRIANA ZERAFINA, ALMA GUADALUPE, JOSE ANTONIO y FELIX OCTAVIO de apellidos MENA HILARIO** quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JESUS MENA VALDES**, fallecido en la ciudad de Saltillo Coahuila el día 17 de Noviembre de 1995. Fue designada albacea de la sucesión, la señora VIRGINIA HILARIO HUERTA quien tiene su domicilio en la calle Privada Mimbres 824 Colonia Rodríguez Guayulera en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 09 de Diciembre de 2016, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Octubre de 2016.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.****NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **JESÚS REYNA GONZÁLEZ**, que realizo a solicitud de la señora ANTONIA SAAVEDRA RODRÍGUEZ, en su carácter de heredera testamentario, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del día jueves 15 de DICIEMBRE de 2016 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO

NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **262/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ÁNGEL CASTILLO BLANCO denunciado por VICTORIA LUISA CASTILLO MONTELONGO, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, por

otra parte se señalan LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Saltillo, Coahuila, 21 de Octubre de 2016
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **443/2016**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **RAFAEL BRIONES LOPEZ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Felicitas Guadalupe Hernández Santiago. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En los autos del expediente número **526/2016**, relativo del juicio sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ DEL CARMEN DURÓN PÉREZ promovido por MARÍA AUXILIADORA DEL CARMEN FLORES DURÓN, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 03 de Noviembre de 2016
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **636/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de ROMÁN MEDINA IBARRA y PETRA RODRÍGUEZ LUNA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 09:30 horas del 08 de diciembre de 2016 haciéndoles saber que denunció: Román Medina Rodríguez y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha (05) cinco del mes de agosto del (2016) dos mil dieciséis, comparecieron ante mí los CC. MARÍA ELOÍSA, LAURO, MARÍA GUADALUPE, SABAS, VICTORIO HÉCTOR, JOSÉ DE LA LUZ, RICARDO, ÚRSULA VIRGINIA y RAMONA, todos de apellidos MARTÍNEZ MARTÍNEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **ROSENDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, quien falleció el día (07) siete del mes

de junio del (2010) dos mil diez, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo al C. RICARDO MARTÍNEZ MARTINEZ con domicilio conocido ubicado en la Congregación denominada Escobedo, Municipio de Arteaga, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del Expediente **197/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada María Amelia Moreno Alemán, Apoderada Jurídica de INFONAVIT, en contra de JUVENTINO GONZÁLEZ HERRERA y JUANITA ESMERALDA ESQUIVEL ROBLES DE GONZÁLEZ; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dicto una resolución que en lo conducente dice: se señalan nuevamente las **nueve horas con treinta minutos del día viernes dicesis de diciembre de dos mil dicesis**, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1314 del Boulevard Mirasierra, edificada sobre el lote de terreno número 11, de la manzana 97 del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra, Etapa 2, cuarta parte, de esta ciudad, con una superficie de 112.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 779756 folio 410102, ID 1, libro 2074, partida 207382 sección I de fecha cinco de agosto de dos mil ocho, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.00 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 16.00 metros y colinda con lote número 13; al oriente en 07.00 metros y colinda con Boulevard Mirasierra y al poniente 07.00 metros y colinda con pasillo de servicio.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete, en el Periodico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ellos, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes destinados para ellos, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

25 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **223/2008**, relativo a Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **INFONAVIT**, en contra de **PETRA MARÍA CASILLAS GUTIÉRREZ**, se señalan las se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 216, DE LA CALLE RIO GRIJALBA, CONSTRUIDA SOBRE LA MANZANA NÚMERO 3, LOTE 7, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO MIRASIERRA, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE: DE 84.00 M2. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE (6.00) SEIS METROS Y COLINDA CALLE RÍO GRIJALVA; AL SUR: MIDE (6.00) SEIS METROS Y COLINDA CON LA CASA 8A; AL ORIENTE: MIDE (14.00) CATORCE METROS Y COLINDA CON CASA 7B; AL PONIENTE: MIDE (14.00) CATORCE METROS Y COLINDA CON CASA 9B. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 256329, FOLIO 352775, ID 1, LIBRO 1461, PARTIDA 146045, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en una de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil.

LA C. SECRETARIA.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA)

25 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **487/2008**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **BRENDA ELIZABETH HERNÁNDEZ BENITEZ** y **FERNANDO VALAY MARTÍNEZ**, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 239-0 DE LA CALLE CORDILLERA DE LOS ANDES EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 10, DE LA MANZANA 26, CASA B, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL REFUGIO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 6.00 Y COLINDA CON CALLE CORDILLERA DE LOS ANDES; AL SUR MIDE 6.00 Y COLINDA CON EL LIMITE DE PROPIEDAD, AL ORIENTE MIDE 14.00 Y COLINDA CON CASA 10-A; AL PONIENTE MIDE 14.00 Y COLINDA CON CASA 9-A, SUPERFICIES AREA PRIVATIVA 43.05 MTS.2; TERRENO 84.00 MTS 2.; ESTACIONAMIENTO 17.28 MTS 2.; AREA DE SERVICIO 19.01 MTS 2.; AREA DE JARDIN 4.65 MTS 2. DESCRIPCIÓN DE ESPACIOS ARQUITECTONICOS, CASA DE UNA PLANTA, COCINA, SALA COMEDOR, 1 RECAMRA, 1 ALCOBA, BAÑO COMPLETO, PATIO DE SERVICIO Y COCHERA, PROTOTIPO ECONOMICA, AREA COMUN : MURO DE BLOCK MEDIDA 1.85 x 0.30, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 154901, LIBRO 1550, SECCIÓN I DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2005, valuada en autos en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RÚBRICA) 25 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número **1255/2009**, promovido por INFONAVIT en contra de MARIA MARGARITA CUELLAR SILVA, se fijan las se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 141, DE LA CALLE QUINCE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16, DE LA MANZANA NÚMERO 7, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ANALCO, EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, SUPERFICIE 105.00 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE QUINCE; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PRELACION 304407, FOLIO 376143, ID 1, LIBRO 1711 PARTIDA 171037, SECCION 1, valuada en autos en la cantidad de \$241,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;

LA C. SECRETARIA
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RÚBRICA) 25 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **759/2016**, juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ÁNGEL CARRUM CEDILLO, en contra de BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, se dicto un auto que a lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis; Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos,

que los demandados BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, no vive en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, aplicable al caso, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de nueve días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 22 de noviembre de 2016

LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

29 NOV 2 Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: JOSÉ ISAAC GALVÁN LÓPEZ Y

NANCY YAREDT CASTILLO CONTRERAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **118/2015**, promovido por el licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TÁMEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra JOSÉ ISAAC GALVÁN LÓPEZ y NANCY YAREDT CASTILLO CONTRERAS, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **878/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMÁN UVARIO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPOFINANCIERO BANORTE, en contra de GERARDO RODRIGUEZ SÁNCHEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 838, de la calle Portal de San Antonio, del Fraccionamiento Residencial Portales del Valle, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 170.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 8.50 metros y colinda con lote 35 y 36; al sur mide 8.50 metros y colinda con Portal de San Antonio; al Oriente mide 20.00 metros y colinda con lote 7; al poniente mide 20.00 metros y colinda con lote 9 e inscrito bajo la Partida número 209015, Libro 2091, Sección I, inmueble valuado en la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.

LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO TRÁMITE.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **492/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MELCHOR HERNANDEZ ROCHA Y FRANCISCA MARTINEZ PALOMO denunciado por MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ, LETICIA HERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ y JOSE ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ,, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Noviembre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA)

6 Y 20 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **529/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de REBECA DE ANDA AGUIRRE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA DE LOURDES AGUIRRE DE ANDA, en su carácter de hija de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

6 Y 20 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **531/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ CLAUDIO TÁMEZ SÁENZ, promovido por ELSA ZAMORA LARA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 29 de noviembre de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

6 Y 20 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **584/2016**, relativo al juicio Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de CAROLINA CARRILLO BRIONES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO

(RÚBRICA)

6 Y 20 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **594/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de

MARÍA VICTORIA PUENTE TAVITAS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO
(RÚBRICA) 6 Y 20 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente numero **618/2016** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA ANTONIETA DÁVILA SILLER, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta par que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que el denunciante es JUAN MANUEL ROMERO DAVILA.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO
(RÚBRICA) 6 Y 20 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **648/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de EULOGIO BANDA GUTIÉRREZ y MARÍA REYES OROZCO BORJA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Cristina Banda Orozco y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 6 Y 20 DIC



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA NO. 27 SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Mediante escrito de fecha 29 de Noviembre de 2016, compareció ante el Suscrito Notario, el C. Licenciado JOSE FUENTES GARCIA, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en el despacho marcado con el número 138 de la calle de General Cepeda, Zona centro de esta ciudad y manifestó que por sus propios derechos y además en su carácter de albacea y apoderado jurídico especial de sus hermanos los señores MARIA CONCEPCION FUENTES GARCIA y FRANCISCO JAVIER FUENTES GARCIA, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su hermana **MARIA DEL SOCORRO FUENTES GARCIA**, fallecida en la ciudad de México el día cinco (05) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016). Se cita a la Junta de Herederos que se refiere el Artículo 1126del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día19 de Diciembre de 2016, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 29 de Noviembre de 2016

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 6 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **00473/2016**, relativo al NO CONTENCIOSO, promovido por ROGELIO DE JESUS MELENDEZ GONZALEZPICO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado

y en el de mayor circulación en esta ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que nació el siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, siempre se ha ostentado con el nombre de ROGELIO DE JESUS MELENDEZ GONZALEZPICO, que es mexicano, originario de esta ciudad, que es hijo de padres mexicanos de nombres MIGUEL ANGEL MELENDEZ LOPEZ y MARCIA LETICIA GONZALEZPICO ALVARADO, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Noviembre de 2016

LA C. SECRETARIA

Licenciada **MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**

(RÚBRICA)

6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 474/2016, relativo al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, REGISTRO EXTEMPORANEO, promovido por MARCO ANTONIO MELÉNDEZ GONZÁLEZPICO, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Noviembre de 2016

LA C. SECRETARIA

Licenciada **MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**

(RÚBRICA)

6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 475/2016, relativo al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, REGISTRO EXTEMPORANEO, promovido por ÉDGAR ALEJANDRO MELÉNDEZ GONZÁLEZPICO, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Noviembre de 2016

LA C. SECRETARIA

Licenciada **MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**

(RÚBRICA)

6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **1075/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SANTOS PÉREZ CONTRERAS y MARTHA DE LA CRUZ MERAZ, se dictó sentencia definitiva el treinta de junio del dos mil quince, ordenándose la notificación personal de dicha sentencia a la codemandada MARTHA DE LA CRUZ MERAZ, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad de Torreón, Coahuila, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO: Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO: La parte actora, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Apoderado Jurídico, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con SANTOS PEREZ CONTRERAS con el consentimiento de su cónyuge MARTHA DE LA CRUZ MERAZ de fecha quince de noviembre del año dos mil nueve. CUARTO. Se condena a SANTOS PEREZ CONTRERAS y MARTHA DE LA CRUZ MERAZ a pagar a SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. la cantidad \$369,749.48

(TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.), por concepto de suerte principal que comprende capital e intereses generados al día treinta y uno de diciembre de dos mil siete, equivalentes a la cantidad de 289.864 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, así como al pago de los intereses ordinarios devengados y moratorios vencidos, más los que se sigan generando hasta la total solución de la presente controversia, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, prestaciones todas las mencionadas con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. QUINTO. No ha lugar a la ejecución de la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio y en tal virtud se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma idóneas. SEXTO. Se condena a los demandados SANTOS PEREZ CONTRERAS y MARTHA DE LA CRUZ MERAZ al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas.....” CONSTE.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
 (RÚBRICA) 6 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **120/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JUAN MORALES MADRID Y JOSEFA CASTILLO LIRA**, así como que falleció en Frontera, Coahuila, 16 de marzo de 2012 y 19 de junio de 2003.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 07 de Octubre del 2016

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
 (RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00280/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSE CASTILLA DE LA CERDA** quien falleció el día 6 de septiembre de 2012 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 31 de octubre de 2016.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
 (RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad **MARIA DE LOS ÁNGELES TRINIDAD RODRÍGUEZ**, a denunciar la muerte sin testar de **JUAN MARIO FLORES TRINIDAD**, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01273/2016**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 19 de octubre de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 18 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (04) cuatro de octubre de (2016) dos mil dieciséis, se presentó la ciudadana CONSUELO RODRÍGUEZ ROBLES, a denunciar la muerte sin testar de su esposo **ELIAS DE LUNA GONZÁLEZ**, quien falleció el día tres de cuatro de octubre de dos mil catorce, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1322/2016**. Manifiesta la denunciante CONSUELO RODRÍGUEZ ROBLES, que ella es la heredera que le sobreviven a ELIAS DE LUNA GONZÁLEZ, en su calidad de esposa del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 diez de noviembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad EVA ALEMAN SUAREZ, MA. LUISA, LINDA LORENA, MARTHA ALICIA, SECUNDINO y ERICK ALFONSO, de apellidos LOPEZ ALEMAN, a denunciar la muerte sin testar de **SECUNDINO LOPEZ MEDELLIN**, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01335/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 03 de noviembre de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 18 NOV Y 6 DIC



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARIA PUBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante Mí: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: los señores LUIS ALFONSO, LAURA ALICIA, ANA ELENA Y JUAN ANTONIO todos de apellidos DE LA CERDA CORDOVA, por sus propios derechos, en carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Intestamentario, de su finado padre, señor **ANTONIO DE LA CERDA BOONE**, quien falleció, en Monclova, Coahuila, el día 13 de agosto del 2016. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 04 de noviembre del presente año 2016. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus ANTONIO DE LA CERDA BOONE. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria al señor LUIS ALFONSO DE LA CERDA CORDOVA, quien en el mismo acto aceptó su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Venustiano Carranza número 200, zona centro de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 07 de noviembre del 2016.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

(RÚBRICA)

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

18 NOV Y 6 DIC

LIC. GLADYS AYALA FLORES.**NOTARIA PUBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: los señores LUIS ALFONSO, LAURA ALICIA, ANA ELENA Y JUAN ANTONIO todos de apellidos DE LA CERDA CORDOVA, por sus propios derechos, en carácter de hermanos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Intestamentario, de su finado hermano, señor **JORGE ALBERTO DE LA CERDA CORDOVA**, quien falleció, en San Buenaventura, Coahuila, el día 24 de Julio del año 2015. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 04 de noviembre del presente año 2016. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus **JORGE ALBERTO DE LA CERDA CORDOVA**. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria al señor **LUIS ALFONSO DE LA CERDA CORDOVA**, quien en el mismo acto aceptó su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Venustiano Carranza número 200 zona centro de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 07 de noviembre del 2016.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

(RÚBRICA)

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

18 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **331/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **FELIPE VALLEJO FLORES**, quien falleció el día 28 de Agosto del 2009.

Monclova, Coah., a 9 de Noviembre del 2016.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

22 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (29) veintinueve de junio de (2016) dos mil dieciséis, se presentaron las ciudadanas **ISABEL ANTONIA CASAS GONZÁLEZ** y **DALIA MARTÍNEZ CASAS**, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre **DOMINGO MARTÍNEZ ESTRADA**, quien falleció el día tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **949/2016**.

Manifiestan las denunciadas **ISABEL ANTONIA CASAS GONZÁLEZ** y **DALIA MARTÍNEZ CASAS**, que ellas y los ciudadanos **DOMINGO** y **ROBERTO** de apellidos **MARTÍNEZ CASAS**, son los presuntos herederos que le sobrevive a **DOMINGO MARTÍNEZ ESTRADA**, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

22 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito recibido en fecha (19) diecinueve de octubre de (2016) dos mil dieciséis, se presentó la ciudadana MARÍA ESTHER DIAZ DE LEÓN ARÉVALO, a denunciar la muerte sin testar de su padre LUIS SALVADOR DIAZ DE LEÓN MUÑIZ, quien falleció el día veinticuatro de junio de dos mil diez, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1320/2016**.

Manifiesta la denunciante, que los ciudadanos ESTHER ARÉVALO JIMÉNEZ, MARÍA ESTHER, LUIS SALVADOR y HÉCTOR JAVIER de apellidos DIAZ DE LEÓN ARÉVALO son los únicos herederos que le sobreviven a LUIS SALVADOR DIAZ DE LEÓN MUÑIZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de noviembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1393/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN ALICIA MORENO DRISCOLL y JESÚS CUITLAHUAC RODRIGUEZ VAZQUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CARMEN ALICIA MORENO DRISCOLL y JESÚS CUITLAHUAC RODRIGUEZ VAZQUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MORENO, como hijo de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 16 de Noviembre del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

COMPARECIO ANTE MÍ SANTOS REYNA OYERVIDES A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **MARIA CANDELARIA OYERVIDES ARREDONDO** Y SANTOS REYNA DUARTE, ACAECIDOS EL 30 DE ENERO DE 1989 Y 17 DE MAYO DE 1989 RESPECTIVAMENTE EN ESTA CIUDAD, EXHIBIENDO LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE EL ACTA DEL REGISTRO CIVIL CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE.

PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1837/2016**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Divorcio, promovido por **MARÍA DEL CARMEN VALDEZ CASTRO** frente de **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA FUENTES**, obra un auto que copiado en lo conducente dice: “Monclova, Coahuila, a dieciséis (16) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016). . . Se tiene a la ciudadana **MARÍA DEL CARMEN VALDÉZ CASTRO**, por presentada en cuanto haya lugar en derecho en procedimiento especial de Divorcio, su solicitud de divorcio y propuesta de convenio frente a **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA FUENTES**, a quien con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado y toda vez que se ignora su domicilio tal, se ordena llamar a juicio por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber que su cónyuge **MARÍA DEL CARMEN VALDÉZ CASTRO**, se presentó a demandarle el Divorcio y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada **MARIA ELENA MARTINEZ CERDA**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, y la Ciudadana Licenciada **MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**, Secretaria que autoriza.

DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 16 de noviembre de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **397/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ATZIMBA TENORIO SOLÓRZANO**, quien falleció el día 19 de Mayo del 2001.

Monclova, Coah., a 25 de Noviembre del 2016.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.
(RÚBRICA)

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 DIC

**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO.
NOTARIO PÚBLICO No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron la señora **ESPERANZA DE LUNA DE HOYOS**, sus hijos **JORGE LUIS**, **EMMA ELIZABETH**, **MIRIAM**, **MIGUEL ARMANDO**, **SERGIO ALBERTO**, **MARIO ENRIQUE**, **CARLOS GUILLERMO**, **TODOS DE APELLIDOS GUERRA DE LUNA**, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **ARMANDO GUERRA GARCIA**, Quien falleció el día 05 del mes de Diciembre de 2014. Se propuso como albacea a la señora **ESPERANZA DE LUNA DE HOYOS**, quien tiene su domicilio en Calle Guayanas numero 1016, de la colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila; quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario que se inicia el día 11 (once) de Octubre del año 2016 (dos mil dieciséis). La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA
R.F.C. GUSA810510Q71
(RÚBRICA) 6 Y 20 DIC

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO.
NOTARIO PÚBLICO No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron la señora MARIA LOPEZ ZAVALA, sus hijos LUIS ROLANDO, AYDEE ELIZABETH, CLAUDIA MARIA, y ROSA GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS VAZQUEZ LOPEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **JESUS LAZARO VAZQUEZ DE LA ROSA**, Quien falleció el día 14 de Julio de 1992. Se propuso como albacea a la señora MARIA LOPEZ ZAVALA, quien tiene su domicilio en Calle Colima numero 905, del Fraccionamiento Regina, Monclova, Coahuila; quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario que se inicia el día 15 (quince) de Octubre del año 2016 (dos mil dieciséis). La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
 RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA
 R.F.C. GUSA810510Q71
 (RÚBRICA) 6 Y 20 DIC

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIO PÚBLICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los **SRES. ENRIQUE FERNANDEZ MONSIVAIS Y ROSALBA JIMENEZ RESENDIZ**, y optan y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle RAYMUNDO DEL BOSQUE, de la Colonia RESIDENCIAL DEL BOSQUE, localizado en la Zona 009, Manzana 152, identificado como Lote 008, en la Ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (18.00) dieciocho metros y colinda con Lote número (02) dos; AL SUR mide (18.00) dieciocho metros y colinda con Calle Ing. Raymundo del Bosque ; AL ORIENTE mide (43.17) cuarenta y tres metros diecisiete centímetros y colinda con Lote número (009) nueve y; AL PONIENTE; mide (43.09) cuarenta y tres metros nueve centímetros y colinda con Lote número (007) siete, con una superficie total de (776.34 M2) setecientos setenta y seis metros treinta y cuatro centímetros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA MIERCOLES (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Noviembre del 2016

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 MADR-631208-BK3
 (RÚBRICA) 11.-25 NOV Y 6 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **664/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO RAMOS MACHI, denunciado por GLORIA ARMANDINA MACHI PARRO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la

inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2016
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º. de Mayo, número 129 Norte, colonia Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo, compareció la **C. MARISELA SUSTAITA DUEÑAS** y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A P ERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno ubicado por la carretera Muzquiz – Rosita km 1 en el paraje denominado “Hacienda Chiquita” con una superficie total de 71,825.255 metros cuadrados, en la Ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila a 19 de Diciembre del 2016
LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DATF7712238C2
(RÚBRICA) 25 NOV 6 Y 16 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **560/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL HERNÁNDEZ MORIN, denunciado por PATRICIA ZAPATA MUÑOZ, AMALIA PATRICIA y RITA MINERVA de apellidos HERNÁNDEZ ZAPATA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2016
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 6 Y 20 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **440/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de **MARÍA ASUNCIÓN RAMÓN GARZA Y LETICIA FERNÁNDEZ RAMÓN**, respectivamente y por auto de fecha (26) veintiséis de octubre de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de

Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MARÍA ASUNCIÓN RAMÓN GARZA Y LETICIA FERNÁNDEZ RAMÓN, respectivamente la primera falleció en esta ciudad de; el (8) ocho de marzo de (1996) mil novecientos noventa y seis; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: Viuda; de (70) setenta años de edad. Por su parte la segunda de las mencionadas falleció en esta ciudad de; el (30) treinta de diciembre de (2013) dos mil trece; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: soltera; de (54) cincuenta y cuatro años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las finadas para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 8 DE NOVIEMBRE DE 2016
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE 441/2016.

Que en el expediente número 441/2016, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO MANUEL LÓPEZ CUELLAR y MARÍA DOLORES ALONSO MARTÍNEZ; por auto de fecha (26) veintiséis de octubre de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de HORACIO MANUEL LÓPEZ CUELLAR, quien falleció el día (19) diecinueve de noviembre de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (52) cincuenta y dos años de edad, de Nacionalidad Mexicana; y de MARÍA DOLORES ALONSO MARTÍNEZ, quien falleció el día (23) veintitrés de febrero de (2003) dos mil tres, y tenía como generales las siguientes: estado civil viuda, de (65) sesenta y cinco, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: SERGIO NAZARIO MENDOZA CRUZ.
EXPEDIENTE NO. 527/2016

Que mediante escrito recibido en fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, Rosa María Arechiga Hernández y Sergio Antonio Mendoza Arechiga, denunciaron el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Sergio Nazario Mendoza Cruz, en su carácter de concubina e hijo del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Sergio Nazario Mendoza Cruz, era de nacionalidad mexicana, originario de Nava, Coahuila, estado civil soltero, quien falleció el día veinte de mayo de dos mil quince, en Nava, Coahuila, a los cuarenta años de edad, padres Antonio Mendoza Castañeda y San Juana Cruz de Mendoza (f). Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFragio EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO
EXPEDIENTE No. 132/2016**JULIO RUBIO VALVERDE
DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 14 de marzo de 2016, se tuvo a Enrique Díaz de León Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del señor Rosendo González Garza, por demandando en la vía ordinaria civil a José Luís Bobadilla Cuevas, Oscar Garza Rodríguez, Oscar Garza de los Santos y Lilia Concepción Rodríguez Sánchez, Rodolfo Raúl Cadena González y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, de esta ciudad, las siguientes prestaciones:

b) La nulidad e inexistencia de títulos de propiedad y como consecuencia la cancelación de las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, del título inscrito a favor de; 1.- señor José Luis Bobadilla Cuevas, mediante escritura pública número 83, de fecha 19 de febrero de 2014, ante el notario público número 17, con ejercicio de este Distrito Judicial de Río Grande, licenciado Heriberto Manuel Fuentes Maciel, con el que adquiere el señor Oscar Garza Rodríguez, mediante contrato de compraventa, inscrito bajo la partida número 46437, libro 465, sección I, de fecha 4 de junio de 2014.

c) La nulidad y existencia de títulos de propiedad y como consecuencia la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, del título inscrito a favor de; 2.- señor Oscar Garza Rodríguez, que mediante escritura pública número 16, de fecha 27 de enero de 2009, ante la fe del licenciado César Alberto Cadena Bohme, notario público número nueve, de este Distrito notarial de Río Grande, con el que adquiere en forma ilegal del señor Oscar Garza de los Santos y de su esposa Lilia Concepción Rodríguez Sánchez, mediante contrato de donación, inscrito bajo la partida 36282, libro 363, sección I, de fecha 1 de septiembre de 2011.

d) La nulidad e inexistencia de títulos de propiedad y como consecuencia la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, del título inscrito a favor de, 4.- Rodolfo Raúl Cadena González, que mediante escritura pública número 11, de fecha 26 de julio de 1976, ante la fe de la licenciada Hortencia Subealdea de Gutiérrez, notario público número 16, de este Distrito Judicial de Río Grande, con el que adquiere en forma ilegal, del señor Julio Rubio Valverde y su esposa Carolina Acosta de Rubio, mediante contrato de compraventa, inscrito bajo la partida número 762, folio 443-444, Libro 2, Sección I, de fecha 9 de agosto de 1976, toda vez que el señor Julio Rubio Valverde y su esposa Carolina Acosta de Rubio, ya había vendido dicho inmueble al señor Rosendo González Garza, en fecha 23 de abril de 1968.

e) El pago de los gastos y costas.

Por auto de fecha 7 de junio de 2016, se ordenó llamar a juicio al notario público número 17 licenciado Heriberto Manuel Fuentes Maciel, del Distrito Judicial de Río Grande, al notario público número 09 licenciado César Alberto Cadena Bohme, de este Distrito Judicial de Río Grande, a Julio Rubio Valverde, Carolina Acosta de Rubio y sucesión del General Alejandro Garza González.

Por auto de fecha 14 de noviembre de 2016, se ordenó el emplazamiento al tercero llamado a juicio Julio Rubio Valverde, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 35 días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NO. 472/2012

**RAYMUNDO RÍOS GARZA Y MARÍA DEL CONSUELO GALVÁN ESCOBEDO
DOMICILIO IGNORADO**

Que mediante auto de fecha doce de diciembre de dos mil doce, se tuvo a Hipotecaria Nacional Sociedad anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada Grupo Financiero BBVA Bancomer y continuado por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE, por demandado en vía especial hipotecaria a Raymundo Ríos Garza y María del Consuelo Galván Escobedo; y, por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó el emplazamiento por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber, que deberán presentarse ante el Juzgado Segundo De Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación , a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUGRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DE 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **10/2016** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **HERMILA ENRÍQUEZ NÁJERA**, promovido ante el suscrito Notario por la señora EUGENIA GABRIELA MARROQUÍN ENRÍQUEZ por sus propios derechos y en su calidad de CESIONARIA de los C.C. LETICIA DOLORES, MA. HILDA y MARTIN CRUZ todos de apellidos MARROQUÍN ENRÍQUEZ, y en su carácter de Heredera y Albacea, quien tiene como domicilio el ubicado en la calle ZARAGOZA número 177 del Fraccionamiento LAS ALAMEDAS de esta ciudad, con fecha 4 de Noviembre del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza "Edictos en Línea", a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 10 de Diciembre del año actual para que tenga verificativo la Información Testimonial rendida por los C.C. ELIDA VELA LIRA y CARLOS ALBERTO CHAIREZ VELA, y se integren las tres últimas secciones del Juicio Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora HERMILA ENRÍQUEZ NÁJERA.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

ATN Guadalupe Rodríguez Eufracio

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **1222/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Iran Gutiérrez Piedra, en contra de Guadalupe Rodríguez Eufracio, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se

desconoce el domicilio del demandado, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 18 de noviembre de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 30 de agosto de 2016, se presentaron los CC. MIRIAM PAMELA, EDGAR JOEL Y MAYRA SARAI, de apellidos VALDÉS ACEVEDO, a denunciar el fallecimiento del **C. JESUS JOEL VALDES OROZCO**, quien falleció el 10 de abril del 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **402/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA 26 DE OCTUBRE DE 2016
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, se presentaron ANTONIO BRAVO VELÁZQUEZ, GABRIELA, ROSA MARÍA Y CAROLINA, de apellidos BRAVO SARMIENTO, a denunciar el fallecimiento de CATALINA SARMIENTO HERNÁNDEZ, quien falleció el 30 de octubre de 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00506/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de TESTAMENTARIO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 27 DE OCTUBRE DE 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día catorce de octubre de dos mil dieciséis, se presentó JULIA RAMÍREZ CASTRO Y JUAN ABEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ a denunciar la muerte sin testar del señor **ABEL HERNÁNDEZ DE LA CRUZ**, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **577/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 27 DE OCTUBRE DE 2016
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria bienes de los señores **AGUSTIN SORIA AGUILAR** y **MARIA DE LA LUZ VARELA ARGUIJO**. Al acto concurrió la señora PETRA SORIA VARELA, por sus propios derechos y en su carácter de APODERADA ESPECIAL de los señores MANUEL, ADRIAN y AGUSTIN, de apellidos SORIA VARELA; tomando el cargo de Albacea la primera de los mencionados; con domicilio conocido en el ejido Escuadrón, Municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 27 de Octubre de 2016.
FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: LA SEÑORA **GUADALUPE TORRES BERUMEN**, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADO HERMANO EL SEÑOR ANTONIO TORRES BERUMEN; HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA GUADALUPE TORRES BERUMEN, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (341) TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISEIS.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Noviembre 07 del 2016.
LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
NOTARIO PÚBLICO No. 1
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.**NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: LA SEÑORA MA. ELODIA RAMIREZ ZAVALA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADO ESPOSO EL SEÑOR ELIGIO MALDONADO MALDONADO; HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA **MA. ELODIA RAMIREZ ZAVALA**; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (353) TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES, LEVANTADA A LAS 16:00 (DIECISEIS HORAS) DEL DÍA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISEIS.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Noviembre 07 del 2016.

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente **579/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELIA CARRILLO ALVARADO Y MIGUEL MERAZ TORRES y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se han presentado CELIA FRANCISCA, GLORIA, JUAN CARLOS, VÍCTOR MAGDALENO, MARTÍN ALFREDO, JESUS JAVIER, SERGIO, FELIPE OSVALDO Y CELIA MARLENE DE APELLIDOS MERAZ CARRILLO, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 17 de noviembre de 2013 y 21 de marzo de 2014, respectivamente en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso del juzgado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto en el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CELIA CARRILLO ALVARADO Y MIGUEL MERAZ TORRES, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., 27 DE OCTUBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ARGELIA MEZA MONTES, bajo expediente número **352/2016**, el cual fue denunciado por PAULA CLAUDIA HIRALES AVIÑA DE RUIZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉS; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 11 de noviembre de 2016

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de noviembre del año dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **746/2016**, que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. ALEJANDRO BARRERA ORTIZ u JOSEFINA REYNA CENICEROS, así como la Sucesión Testamentaria a bienes del C. ALEJANDRO BARRERA ORTIZ, denunciado por MARCO TULIO CESAR, LUIS MIGUEL, ALEXEI y SORAYA, todos de apellidos BARRERA REYNA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2016
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC

**LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR VÍCTOR ROMERO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE LA SEÑORA **ENRIQUETA BARRÓN LÓPEZ**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA FALLECIDA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ASÍ COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2016

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO

NOTARIO PÚBLICO NO. 19

DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN. AV. MATAMOROS NO. 125 PTE.

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC

**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila: con fecha 15 de Noviembre de 2016, se inició el procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **GENOVEVA PACHECO ARELLANO** por los señores CELIA ARELLANO, JOSEFINA ARELLANO ESPINOZA, MARIA DEL ROSARIO PACHECO ARELLANO y HUMBERTO PACHECO ARELLANO, por sus propios derechos, quienes justifican la vocación a la herencia, con la exhibición, de las copias certificadas de las actas de nacimiento y de defunción, designándose como ALBACEA a CELIA ARELLANO; aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, y tiene su domicilio en calle Francisco I. Madero numero 14 de la colonia Ignacio Allende, en Guadalupe Victoria, Durango. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a la 16.30 Horas del día 16 de Diciembre del 2016, en que celebrara la JUNTA DEHEREDEROS' en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días en la forma que establece el Código Civil y en el periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, 14 de Noviembre de 2016
LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No.45
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC

LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA ALEJANDRINA FAVELA CORTINAS y ALEJANDRINA, DORA ALICIA, JESUS HUGO, MARIA EMILIA y OSCAR de apellidos DE LA GARZA FAVELA denunciando Sucesión Intestamentaria de **JESUS HIPOLITO DE LA GARZA LOMAS** fallecido 7 Agosto 2010 domicilio Ernesto Bredee 181 Colonia Ampliación Los Ángeles. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 11 de Julio 2016 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA REYES GUERRA CHAVEZ denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **MANUEL GUERRA RAMIREZ Y ROSA CHAVEZ DIAZ** fallecidos 29 de Diciembre 1986 y 6 Octubre 2011, domicilio Los Ángeles 1310 Poniente, Colonia Esparza como descendiente acreditándolo con Acta Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 9 de Noviembre del 2016 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS SEÑORAS CLAUDIA Y MARIA IDALIA AMBAS DE APELLIDOS DOMINGUEZ ROCHA, EN SU CARÁCTER DE HIJAS DE LA SEÑORA **MARIA HERLINDA ROCHA** TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA HERLINDA ROCHA DE DOMINGUEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA FALLECIDA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DE NACIMIENTO, ASÍ COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 19 DE OCTUBRE DE 2016

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
 NOTARIO PÚBLICO NO. 19
 DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.
 AV. MATAMOROS NO. 125 PTE.
 TORREÓN, COAHUILA
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
NOTARIA PUBLICA NO. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 11 de noviembre del 2016 y en la

Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA TERESA IBARRA SILVA**, quien falleció en esta ciudad el día 24 de octubre del 2016; al acto concurren los señores **MA. TERESA WONG SÁNCHEZ IBARRA** y **MIGUEL WONG SÁNCHEZ IBARRA**, en lo personal y por sus propios derechos y además en sus caracteres de únicos y universales herederos y éste último aceptado el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente; señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; los herederos universales aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 11 de noviembre del 2016
LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
 TITULAR DE LA N.P. NO. 20
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció ANA MARIA ESTRADA FLORES. Por sus propios derechos y además como apoderada RAUL, ALDO y TANYA LOZANO ESTRADA denunciando Sucesión Intestamentaria de **RAUL LOZANO ARREOLA** fallecido 24 de Enero 2014, domicilio Mariano Peña 555 Colonia Las Margaritas como cónyuge y descendiente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 07 de Noviembre del 2016 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, con fecha 14(catorce) de Noviembre del año 2016 (dos mil dieciséis), se iniciaron los Procedimientos Sucesorios Testamentario a bienes del señor **SALOMONATIYHE ESTRADA** e Intestamentario a bienes de la señora **IDLIA JUAREZ VALDES**, con la comparecencia de los señores **SALOMON ATIYHE JUAREZ** y **YAMIL AFIF ATIYHE JUAREZ**, quienes justifican su carácter de Herederos, con la exhibición de las actas de dfunción y actas de nacimiento de los comparecientes, designándose mutuamente como **ALBACEAS**, quienes aceptan aceptando el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, y tienen su domicilio en Calle J I Jiménez 33 de la Colonia Nueva Los Ángeles código postal 27140 Avenida. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 17.00 Horas del día 16 de Diciembre del 2016, en que celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre del 2016.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **191/2011**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FRANCISCO MAURO SALGADO GARZA Y HERMELINDA HERNÁNDEZ CORDERO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE

DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"FINCA UBICADA EN CIRCUITO DE LAS CASCADAS NO. 104 CONSTRUIDA EN EL LOTE 21 MANZANA 26 SECTOR I CON UNA SUPERFICIE: 126.00 M2, USO UNIFAMILIAR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD VILLAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE 18.00 METROS CON LOTE 20, AL SUR 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LAS CASCADAS, AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 22, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 92244, LIBRO 923, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE ABRIL DEL AÑO 2008, A NOMBRE DE FRANCISCO MAURO SALGADO GARZA Y HERMELINDA HERNÁNDEZ CORDERO." Sirve de base para el remate la cantidad de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de noviembre del 2016.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

25 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **553/2013** promovido por "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE CARDENAS ESQUIVEL, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: VIVIENDA V-25 NUMERO OFICIAL 298-12 BOULEVARD LOS VIÑEDOS, DE LA MANZANA FRACCION R-03 DEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, AREA PRIVATIVA, SUPERFICIE: 185.55 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 3.68 METROS CON LINEA RECTA Y 6.75 MTS EN LINEA CURVA CON VIALIDAD INTERNA, AL SUR: 9.00 METROS CON AREA COMUN JARDIN GENERAL, AL PONIENTE: 15.50 METROS CON VIVIENDA V-24 Y 1-97 MTS CON VIALIDAD INTERNA, AL ORIENTE: 22.45 METROS CON VIVIENDA V-26.- PLANTA BAJA: COCHERA, CON SUPERFICIE DE 30.80 M2 ACCESO Y JARDIN EXTERIOR CON SUPERFICIE DE 10.92 PORTICO CON SUPERFICIE DE 4.54 M2, RECIBIDOR, CON SUPERFICIE DE 3.24 M2, VESTIBULO, CON SUPERFICIE DE 3.71 M2; SALA DE ESTAR, CON SUPERFICIE DE 14.92 M2, COMEDOR CON SUPERICIE DE 14.92 M2, TERRAZA CON SUPERFICIEDE 8.74 M2, JARDININTERIOR CON SUPERFICIE DE 31.86 M2, CUBO DE ESCALERAS CON SUPERFICIE DE 1.50 M2, MEDIO BAÑO BAJO ESCALERAS, CON SUPERICIE DE 2.75 M2, COCINA Y DESPENSA, CON SUPERFICIE DE 13.28 M2, LAVANDERIA Y CLOSET CON SUPERFICIE DE 5.44 M2, BAÑO DE SERVICIO, SUPERFICIE DE 1.90 M2, BODEGA, HIDRO, PASILLO Y PATIO DE SERVICIO SUPERFICIE DE 15.05 M2, DENSIDAD DE MUROS, SUPERFICIE DE 16.43 M2, SUPERFICIE TOTAL DE PLANTA BAJA 180.00 M2; PLANTA ALTA: CUBO DE ESCALERAS, SUPERFICIE DE 6.23 M2, VESTIBULO CLOSET Y VERTEDERO SUPERFICIE DE 4.85 M2, SALA DE TELEVISION SUPERFICIE DE 10.85 M2, RECAMARA PRINCIPAL,SUPERFICIE DE 14.36 M2, CLOSET RECAMARA PRINCIPAL SUPERFICIE DE 16.61 M2, BAÑO, SUPERFICIE DE 5.00 M2, DENSIDAD DE MUROS CON SUPERFICIE DE 13.39 M2, SUPERFICIE TOTAL PLANTA ALTA DE 106.68 M2.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE CARDENA SESQUIVEL. Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'509,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 20 de Octubre de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

25 NOV Y 6 DIC

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.
NOTARIO PÚBLICO NO. 69, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria Publica No. 69, que es a mi cargo, con fecha 4 de noviembre del 2016, se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA **SRA. MARIA GABRIELA LOPEZ VALDES Y/O MA. GABRIELA LOPEZ VALDEZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces de 10 en 10 días naturales, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial, y en el Periódico Oficial, todos del Estado de Coahuila, y conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda para los efectos legales conducentes. Los herederos y legatarios instituidos por la autora de la sucesión son: Cónyuge el C. JUAN FERNANDO ABUSAID QUINARD; HIJAS: MARIA FERNANDA, RENATA Y DANIELA TODAS DE APELLIDOS ABUSAID LOPEZ; HERMANAS: MARIANA LOPEZ VALDES Y MARTHA LOPEZ VALDES, ésta última ha sido designada como ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA, quien tiene su domicilio en la ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREON, COAHUILA A 7 DE NOVIEMBRE 2016

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PUBLICO NO. 69

(RÚBRICA) 25 NOV Y 6 DIC



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00297/2015**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado C. LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ MORÁN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE antes IXE SOLUCIONES, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F/262757, en contra de CLAUDIA ALEJANDRA GARCÍA CALZADA, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a cinco de abril de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LICENCIADO CARLOS SANCHEZ MORAN, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CLAUDIA ALEJANDRA GARCIA CALZADA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Entidad, para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **451/2011**, relativo al INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por OSCAR VICENTE SALAZAR VIOLANTE en contra de MARIO ALBERTO SALAZAR ESTRADA, deducido del Juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por MARIO ALBERTO SALAZAR ESTRADA en contra de OSCAR VICENTE SALAZAR VIOLANTE, se dictaron dos autos los que copiados a la letra textualmente dicen:

“Torreón, Coahuila a (17) diecisiete de febrero de (2016) dos mil dieciséis. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado ERICK HATCHETT GARCIA, Abogado patrono de la parte demandada en el presente Juicio, téngasele por dado

debido cumplimiento a lo que le fuera ordenado mediante auto de fecha siete de agosto del dos mil quince, por lo que se procede a desglosar su escrito de fecha de recibo seis de agosto del dos mil quince que obra a foja doscientos catorce de los presentes autos, dejando en su lugar copia debidamente certificada del mismo, por lo que téngasele por promoviendo INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA en términos del que se provee, incidente que deberá de tramitarse por cuerda separada, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 535, 537, 538, 539 del Código Procesal Civil, en contra del C. MARIO ALBERTO SALAZAR ESTRADA, con domicilio en CALLE GARCIA NUMERO 319 DE LA COLONIA TORREON RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, por lo que con la copia simple que se acompaña dése vista en forma PERSONAL al demandado Incidental para que dentro del término de tres días manifieste lo que a sus derechos convenga, debiendo el C. Actuario de la Adscripción cerciorarse previamente de que en el domicilio antes indicado, vive y habita el C. MARIO ALBERTO SALAZAR ESTRADA, debiendo levantar acta pormenorizada de tal diligencia. Por otra parte se le tiene por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA MORELOS NUMERO 30 PONIENTE, INTERIOR 2-B DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y sin haber lugar de autorizar al profesionista que menciona en su ocurso, hasta en tanto el promovente acredite su personalidad, tal y como lo dispone el artículo 123 del Código Procesal Civil; y agréguese a los autos el de cuenta, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 14, 155, 156, 242, 535, 537, 538 y 539 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón ante Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza, Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES.- DOY FE.”

“Torreón Coahuila, a (14) catorce de noviembre del (2016) dos mil dieciséis.- Visto el escrito de cuenta de OSCAR VICENTE SALAZAR VIOLANTE, parte actora incidental en el presente Juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar a MARIO ALBERTO SALAZAR ESTRADA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a MARIO ALBERTO SALAZAR ESTRADA, parte demandada incidental dentro de incidente de CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx/>, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de QUINCE DIAS HÁBILES, a contestar la demanda incidental instaurada en su contra por OSCAR VICENTE SALAZAR VIOLANTE, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- En cuanto a la audiencia a que hace referencia, una vez que sea el momento procesal oportuno se acordará lo conducente, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES que autoriza.-DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 17 de noviembre de 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 679/2016

EDICTO

ABARCA VAZQUEZ GILBERTO , ACEVEDO CONTRERAS ARACELI, ACEVES SAENZ ELIZABETH , ACOSTA ADAME MAURICIO, AGUILAR JOSE ALBERTO, AGUILAR BARAJAS JOSE PONCIANO, AGUILAR DOMINGUEZ SALVADOR, AGUILAR VEGA J JESUS, AGUIRRE ALCALA ISAAC, ALANIS LOERA CARLOS ISMAEL, ALDACO TORRES JUAN MANUEL, ALFARO BAUTISTA CRISTINA, ALFEREZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, ALONSO ARANDA OSCAR FELICIANO, ALVA MARTINEZ JOSE ANTONIO, ALVARADO MATA BERTOLDO , ALVAREZ LIZAMA CRESCENCIO, AMIEVA MEDINA JOSE EMMANUEL, AMOR AHUMADA VELIA MIREYA, ANGUIANO MIRAMONTES MARIA DE LOS AN, ANOTA ZAPO ARLENE ANTONIA, ARBALLO VALENZUELA LOURDES MARINA, ARIAS VAZQUEZ ESCOLASTICO SOCORRO, AVALOS FARIAS CARLOS, AYALA GONZALEZ SILVIA, BANDA MEJIA RAMIRO, BAÑUELOS MONROY KARINA MARGARITA, BARAJAS HERNANDEZ FERNANDO, BARRAGAN RUIZ JUAN ANGEL, BENAVIDES CASTILLO MARTHA LORENA, BERNABE SANTANA ALFONSO , BERUMEN ROMAN VERONICA MIREYA, BOBADILLA ROSAS GUSTAVO , CAMARENA HUERTA JUAN CARLOS, CAMPOS HERNANDEZ RICARDO, CANO GONZALEZ GEORGINA ELVIRA, CARBAJAL BA OS JOSE ENRIQUE, CARRILLO MEDINA SONIA LOURDES, CASTAÑEDA HARO MAYELA, CASTILLO HERNANDEZ JOSE LUIS, CASTREJON AMEZCUA MA. GUADALUPE, CERVANTES BENAVIDES RICARDO, CHAVEZ ZARATE MARCOS, CHAVIRA PEREZ TERESA, CISNEROS GARCIA VERONICA ELIZABETH, CORONADO GONZALEZ LUCIANO, COVARRUBIAS AGUILAR GILBERTO, COVARRUBIAS RODRIGUEZ GABRIEL, CRUZ ECHAVARRI SERGIO, CRUZ FERNANDEZ GLORIA, CRUZ RODRIGUEZ EDUARDO , DE ALBA MACIAS MARGARITA ISABEL, DE LA A OJEDA SERGIO FLAVIO, DE LA VARA ORTEGA KRISTIAN EMMANUEL, DE LA VEGA SANCHEZ BENJAMIN ABRAHAM, DE LEON HERMOSILLO RICARDO, DEL RIO OLGUIN IVAN, DELGADO ALMARAN MARTIN RODOLFO, DELGADO PARTIDA

ALEJANDRO, DIAZ FRUCTUOSO ANTONIO JESE, DIAZ ORTIZ VIRGINIA, DIAZ PAREDES ROSAURA, DIAZ URENA LUIS ALBERTO , ESPARZA ROBLES ISMAEL, ESPINOZA RODRIGUEZ OMAR FRANCISCO, ESQUIVIAS ACEVES MA DEL CONSUELO, ESTEVEZ DEL MURO DANIEL , FERNANDEZ LEOS MARIA ESMERALDA, FIGUEROA GONZALEZ JOSE ALFREDO, FLORENCIO RAMIREZ SAAVEDRA, FLORES ALBA RUBEN, FLORES ALEMAN JAVIER, FLORES HERNANDEZ CESAR RENE, FLORES PEREZ ANDRES, FLORES RODRIGUEZ ROBERTO MANUEL, FLORES ROJAS TOMAS, FREGOSO GOMEZ LUCILA, FUENTES VIRGEN HILDA MARGARITA, GALLARDO VELASCO JUAN CARLOS, GARCIA ACOSTA CARLOS, GARCIA CERVANTES LUIS, GARCIA FRANCO FELIPE DE JESUS, GARCIA PEÑA JOSE DE JESUS, GARCIA PEREZ CARLOS GUILLERMO, GARCIA RAMIREZ DAVID, GOMEZ CASTILLO JUANA PATRICIA, GOMEZ CERVANTES VICTOR HUGO, GOMEZ DE LA TORRE JORGE , GOMEZ MARTINEZ JOSE LUIS, GOMEZ OLEA MANUEL, GONZALEZ CRUZ JULIO CESAR, GONZALEZ DIAZ OSCAR, GONZALEZ FIGUEROA EDUARDO, GONZALEZ FRAGOSO BRENDA MIRANDA, GONZALEZ GALLARDO PEDRO , GONZALEZ MELINA GUADALUPE, GONZALEZ ROBLES RAUL, GONZALEZ RUELAS MIGUEL ARTURO, GUERRERO LOPEZ JOSE ANTONIO, GUERRERO MEJIA ROCIO, GUTIERREZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE, GUZMAN CAMPECHANO CRECENCIO, GUZMAN CURIEL FELIPE, GUZMAN RODRIGUEZ MARIA ELENA, HERNANDEZ AMADOR CARLOS GERMAN, HERNANDEZ ROBLERO WILSER LIZARDY, HERNANDEZ ROSALES MARIA DOLORES, HERNANDEZ VAZQUEZ GABRIELA MARIA EUGENIA, HUERTA CEDILLO FRANCISCO JAVIER, HUERTA RUBIO JOSE DE JESUS, HUERTA URZUA FRANCISCO JAVIER, IBARRA FIERROS PEDRO, IÑIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO, JAIME GONZALEZ BLANCA LUZ, JIMENEZ GONZALEZ LAURA PATRICIA, JIMENEZ MORONES RAUL, JUAREZ MARTINEZ HILDA TERESA, LAMVAREN FLORES JOSE ANTONIO, LEMUS ALVARADO CARLOS, LEYVA FERNANDEZ FRANCISCO, LIZAOLA ALONSO VICENTE , LLERENA MEZA RICARDO, LOPEZ ACOSTA JOAQUIN, LOPEZ ALVAREZ JOSE, LOPEZ DELFIN KARINA ANEL, LOPEZ GARCIA LUIS FERNANDO, LOPEZ HERNANDEZ SONIA, LOPEZ LOPEZ LUIS MANUEL , LOPEZ REYES ERNESTO, LUNA ACEVEDO MOISES, MACIAS HERNANDEZ VERONICA, MADERA MACIEL GLORIA, MANTILLA RODRIGUEZ ROBERTO, MARAVILLAS GARCIA VICTOR MANUEL, MARISCAL GARCIA ABIGAIL , MARQUEZ SILVA MARIA DOLORES, MARTINEZ CARREON CARMEN ESTHELA, MARTINEZ GUTIERREZ BERTHA ALICIA, MARTINEZ LOPEZ MARTIN, MARTINEZ MEDINA OSCAR FERNANDO, MARTINEZ MEJIA GUADALUPE VALERIA, MARTINEZ MIRAMONTES RAYMUNDO, MAYORGA DIAZ MARIA MARGARITA, MENDEZ SERRANO JULIO CESAR, MENDOZA GARCIA GERARDO , MENDOZA PADILLA YONATAN , MENDOZA RAMIREZ MARTIN , MENDOZA TRIGUEROS VICTOR MANUEL, MONTA O LOPEZ ALEJANDRA , MONTAO VELAZCO ERIKA BERENICE, MONTEJO CORDOVA ERNESTO , MORA MENDOZA JULIO CESAR, MORA PADILLA RIGOBERTO , MORALES ROBLES GIL DANIEL, MORALES RODRIGUEZ ADAN , MORENO RAMOS MARTIN, MORENO TEJEDA LORENA, MUÑOZ LOPEZ LAURA PATRICIA, MUÑOZ VIZCARRA LEONARDO GABRIEL, NUÑO ALFARO EDUARDO, OCHOA ANGULO CRISTINA, OCHOA ESQUIVEL JULIO CESAR, OCHOA VALENCIA VERONICA , OLIVAREZ ABUNDIS MA DOLORES, OLIVEROS JUAREZ BERNABE , ONTIVEROS AGUILAR MARIA DEL CARMEN, OROZCO QUEZADA FELIPE, ORTIZ RAMIREZ YOLANDA, PADILLA FUENTES MARIA GUADALUPE, PAEZ NAVARRO LUIS ENRIQUE, PALMA HERNANDEZ CESAR, PARDO SOTELO MARIA MARGARITA, PARRILLA MONTA EZ EDGAR FERNANDO, PATIÑO CHINAS JOSE DE JESUS, PEDROZA SALVADOR, PEREZ ALDANA SERVANDO, PEREZ CONCHAS ANA MARIA , PEREZ DIAZ JOSE MARGARITO, PEREZ ENCERRADO RAMON, PEREZ HURTADO RICARDO, PEREZ MENDEZ EDMUNDO, PEREZ TINOCO MARIA DE LA ESPERANZA OTILI, PINEDA MARIA EVA, PLASCENCIA DE LA CRUZ ALEJANDRA, PONCE DE LEON GARCIA ARNULFO, PORTILLO GUTIERREZ PEDRO ARTURO, POZOS CARRIEDO MARIO ALBERTO, QUEVEDO LOMELI CLAUDIA , QUIROZ CADENAS MAGDALENA MARTHA, RAMIREZ MEJIA HECTOR, RAMOS CRUZ MARIA GUADALUPE, RAMOS OLVERA MARGARITA , RAYGOZA CARREON LUZ ELENA, REYES RUIZ ROMULO, RICO ESCAMILLA MARTHA BEATRIZ, RIVAS ALVAREZ CARLOS ALFONSO, RIVAS GARCIA EVA ANGELINA, RODRIGUEZ DE ANDA LIDIA KARINA, RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE ADRIAN, RODRIGUEZ IRIARTE ODETTE, RODRIGUEZ ORTIZ JUAN PABLO, ROMAN SANTIAGO TOMAS, ROMO FRANCO CESAR ALEJANDRO, ROQUE CHAVEZ BERTHA ALICIA, ROSAS GARCIA MIGUEL FRANCISCO, RUBIO MONTES EFRAIN, RUELAS SOTO ROBERTO CARLOS, RUIZ FIGUEROA VERONICA , RUIZ SOSA MARIA LUCINA , SAINZ ARAMBULA RENE, SALAS GUTIERREZ JOSE SALVADOR, SALDA A SANTA CRUZ PEDRO, SANCHEZ CARRILLO MANUEL , SANCHEZ FLORES ALBERTO , SANCHEZ MARTINEZ ERNESTO, SANCHEZ VALENCIA HORACIO, SANDOVAL SILVA MARIA AMPARO, SAUCEDO MUÑOZ MANUEL DE JESUS, SEPULVEDA PORRAS JUAN JOSE, SEVILLA RAMOS SANTIAGO , SILVA ACEVES CESAR, SOLANO ESCOBAR LUIS ANTONIO, SOLIS FIGUEROA ARCANGEL , SOLIS HERNANDEZ ERNESTO , SOLIS MESINAS NICOLAS, SOLTERO LEPE FRANCISCO JAVIER, SOSA CATALAN GUILLERMO , TORRES VARELA MARIA DEL ROSARIO, TOSCANO PARRA MARIA LUISA, TOVANICHE DOROTEO MARIA DEL ROCIO, TRIANA VELAZCO MIGUEL GERARDO, TRUJILLO ZARAGOZA JOSE , URIBE MARTINEZ JOSE JUAN, VALDERRAMA HERNANDEZ LETICIA, VALLE SANCHEZ JUAN MANUEL, VEGA MUNGUIA VICTOR MANUEL, VEGA OLIVARES LUIS MANUEL, VELAZQUEZ SALCEDO LILIANA ELIZABETH, VERDUZCO LOPEZ JUAN CARLOS, VILLARRUEL MEZA JOSE LUIS, YAÑEZ TORRES ELBA ADRIANA, ZAMBRANO GUTIERREZ MA CLARA, ZUÑIGA AYALA ADRIANA, ZUÑIGA SANTAMARIA OSCAR

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 679/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial

del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Octubre de 2016. EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Exp. 699/2016

EDICTO

ARCOS DELGADO JULIO ANTONIO, ARROYO SILVA ROSA ELENA, BARRERA CRUZ ROMAN ALBERTO , BRITO HERNANDEZ ANGEL, CA A SOLANA MIRNA GUADALUP , CASTILLO CERVANTES RICARDO FELIPE DE JES, CHAN PECH EFRAIN, CRUZ MORENO MARTHA ISABEL , CRUZ MORENO OMAR, CU BALAN CANDELARIO BALDOMERO, FELIX MARTINEZ JOSE, GONZALEZ AGUILAR HARVEY MIGUEL, HAM MU OZ GUSTAVO, HAM MUNOZ GERMAN, LEZAMA MENDEZ PEDRO DE LA CRUZ, LOPEZ GONZALEZ SEMIRAMIS ZADO, MAY DZIB JUAN ANDRES, MORALES CRUZ JOSE DEL CARMEN, MORALES CRUZ JUAN CARLOS , ORTIZ UC JOSE ENRIQUE, PEREZ CHAN JOSE GABRIEL, PUC JIMENEZ JOSE GUADALUPE , RODRIGUEZ FLORES GENARO DEL C., RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, SABIDO CHAN MANUEL ARCADIO , SACARIAS MERCADO LUIS ENRIQUE, SANDOVAL ALVAREZ CLAUDIA DEL CARMEN, SANTOS PEREZ LUISA AURORA , TE PUGA MARIA CANDELARIA , THAN CANUL JUANA DEL CARMEN, TORRES PECH ANA LAURA, TREJO DZUL CARINA VICTORIA , TUN ZETINA PETRONILA DE LOS A., VAZQUEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO, VELUETA BENITEZ ROSARIO, ZUBIETA VERDEJO ROSA ELENA

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 699/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Octubre de 2016.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. JUAN VIELMA MORILLON

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano MARIO HERNANDEZ GONZALEZ, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión al Ciudadano JUAN VIELMA MORILLON, BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y C. DIRECTOR o JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, dentro del expediente número 775/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado JUAN VIELMA MORILLON, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 12 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **22/2016** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de FRANCISCO IBAÑEZ GUTIÉRREZ, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado ubicado en DIAGONAL LAS FUENTES ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED-OBISPADO DE ESTA CIUDAD, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en: Condocasa número 3B de la manzana 44, planta baja, con superficie total de construcción de 46.22 y con una superficie de 85.125 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 5.675 metros con calle Fernanda; al suroeste en 5.675 metros con condocasa 16B; al sureste en 15.00 metros con condocasa 4ª, y al noroeste en 15.00 metros con condocasa 3ª. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 45447, libro 455 de la sección II, S.C. de fecha 7 de julio de 2006. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble. En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 18 DE NOVIEMBRE DE 2016
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 6 Y 16 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **304/2014**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/262757, EN CONTRA DE HECTOR EDUARDO HUITRON GONZALEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTE 30 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE HERMOSO, DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 187.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON LOTE 15, AL SUR EN 7.50 METROS CON CALLE CANARIOS, AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON AVENIDA DEL VALLE, AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 29. DICHO BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA BAJO LA PARTIDA 2217, FOJA 119, LIBRO 32-C, SECCION I DE FECHA 9 DE MAYO DEL 1996. Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE: HECTOR EDUARDO HUITRON GONZALEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2016
EL C. SECRETARIO
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 6 Y 16 DIC

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
DISTRITO 06, TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ NARVÁEZ.

En el expediente **393/2012**, del índice de este Tribunal, promovido SILVIA DE ÁVILA ARANDA y otros, en el que reclama la nulidad del contrato de cesión de derechos parcelarios celebrado entre su padre MANUEL DE ÁVILA MONTOYA (finado) y el demandado MANUEL SOLÍS MARTÍNEZ, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y siete, respecto a la parcela número 246, ubicada en el ejido "AGUA NUEVA", Municipio de San Pedro, Coahuila, la nulidad de la supuesta notificación del derecho del tanto de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, llevada a cabo en el ejido en cuestión, en lo que hace a la demanda principal; por otro lado, la demandada MA. MAYELA PUENTE DELGADILLO, hizo valer la acción reconvenzional contra la parte actora y Comisariado Ejidal del poblado de referencia y colindantes de la parcela que se pretende usucapir en términos del artículo 48 de la Ley Agraria; de ahí que en segmento de audiencia de doce de mayo de dos mil dieciséis, se ordena emplazar por EDICTOS a JUAN FRANCISCO RAMÍREZ NARVÁEZ, en su calidad de colindante, con fundamento en el precepto 173, párrafo segundo, de la ley invocada, para que comparezca a la audiencia de derecho que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, en la Sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, Esquina con Calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga en relación a la unidad parcelaria que se pretende usucapir en este juicio agrario, lo mismo que a ofrecer las pruebas de su intención, por lo que deberá presentarse en forma personal; apercibido que de no presentarse, sin causa justificada, se le tendrá por y perdido su derecho para los efectos precisados; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda, de la acción reconvenzional, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente que nos ocupa.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE DEMANDADA MA. MAYELA PUENTE DELGADILLO, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 19 de septiembre de 2016.

A T E N T A M E N T E

DRA. LILIA FLOR DEL CARMEN RIVERA FONSECA.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

(RÚBRICA) 6 Y 20 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de noviembre del año dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **745/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IRMA AYALA DE LA GARZA y RAUL FERNANDEZ HOYOS, denunciado por IRMA GUADALUPE, ROSA MARIA y LETICIA, todos de apellidos FERNANDEZ AYALA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Noviembre de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA) 6 Y 20 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos AGUSTIN LOPEZ YESENIA, ALCANTARA MARTINEZ JULIO, ALTAMIRANO PEREZ MARIA DOLORES Y JIMENEZ REYES AMADO, ALVARADO LOPEZ PATRICIA, APARICIO GUTIERREZ NANCY ALEJANDRA, BACA BACA JOSE LUIS, BARRERA MARTINEZ FELIPE Y MUÑOZ HERNANDEZ ADELA, BARRERA RODRIGUEZ IRMA, BARRIENTOS SANTOS CARMEN, BECERRA VAZQUEZ GABRIELA ANGELICA, BEJARANO JIMENEZ CARLOS Y DIAZ JIMENEZ MARIA RUBI, BIBIAN CALDERON IDOLINA, CAMARENA BALMORI RAFAEL, CANO SOLIS MA CONCEPCION Y ANAYA GUTIERREZ DAVID, CANUL VARGUEZ OLEGARIO, CARMONA GONZALEZ NOHEMI, CARMONA LOMELI ARACELI Y CORONADO AYALA ARTURO, CASAS SANTOYO JORGE LUIS, CELEDON MENDOZA RAUL Y VALENZUELA RIVAS MA LETICIA, CERNA TORRES ISAUL, CERQUEDA CAÑAS JORGE LUIS, CERVANTES CORNEJO DAVID Y HERNANDEZ AGUILAR MARIA TERESA, CETINA CARRILLO EDUARD AARON, CHAVEZ AVILA ALFREDO, CHAVEZ MIRANDA ALMA GUADALUPE, CONTRERAS ESTRADA CUAUHTEMOC, CORONA DOMINGUEZ KORINA, CORTAZAR JIMENEZ CANDELARIA Y DAMIAN OCHOA PEDRO, COTA RIVERA ALEJANDRA HERLINDA, CRUZ AVELINA, CRUZ CRISTOBAL JOSE ROSARIO, CRUZ ESCOTO DAVID GUILLERMO Y DELGADILLO LUGO CLAUDIA ELIZABETH, CRUZ PORTILLO CARMEN JULIA, CRUZ RINCON FELICIANO, DIAZ DIAZ ANTONIO CESAR, DIAZ RAMIREZ IRMA BARBARA Y ZUBIA SANCHEZ MANUEL HUMBERTO, DOMINGUEZ TRINIDAD BENIGNO, FALCON RAMOS ADRIEL Y VIDAL DAVILA AZUCENA, FLORES QUIJANO LUIS JACOB, FLORES SEPTIEN ALDO ELDSSEN, FLORES SEPTIEN ALDO ELDSSEN, FLORES SUAREZ MARTIN, FRANCO CORNELIO GILDA, FRANCO SIFUENTES CANDELARIA Y VALDEZ SERRANO GUSTAVO, FRANCO VASQUEZ ANA SOFIA, GALINDO LUCERO JOAQUIN, GARAY FLORES MARIN ALBERTO Y GONZALEZ RIVERO MARIA DEL CARMEN, GARCIA DE LA TORRE TERESA, GARCIA DELGADO MA. DEL CARMEN, GARCIA IBARRA MARIA LIZZEETH, GARCIA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN ELOISA, GARCIA MORENO TERESA Y UVALLE MARTINEZ FRANCISCO, GARCIA OLMOS FRANCISCO, GARCIA PATRICIO CARMELA, GARCIA PATRICIO CARMELA, GARCIA RAMOS MARIO ALBERTO, GARDUÑO HERNANDEZ CLAUDIA LETICIA, GASTELUM GARCIA BERTHA LUZ Y LOPEZ JUAREZ FELIZARDO, GASTELUM MALDONADO MARTIN Y VALENCIA AREVALO MIRIAM ANTONIETA, GAYTAN HURTADO MIGUEL ANGEL, GIL CERVANTES MIRIAM JEANETTE, GIL MARTINEZ JOEL, GIRON CRUZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ DELGADO FCO JAVIER Y MAGAÑA SANCHEZ MA CRUZ, GOMEZ HERNANDEZ ELVIRA BELEM, GOMEZ RESENDEZ JOSE LUIS, GONZALEZ CAMACHO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ GUADALUPE JORGE JONATHAN Y LOPEZ GUERRERO ANA RAQUEL, GONZALEZ HERNANDEZ ISMAEL, GONZALEZ VELOZ MA DEL ROSARIO, GONZALEZ ZAZUETA FRANCISCO, GRANADOS FELIX GLORIA ELVIRA Y GUADALUPE RAMIREZ REYES, GUTIERREZ FLORES RICARDO, GUTIERREZ GOMEZ MIRLA, GUTIERREZ HERRERA JUAN JOSE Y CARBAJAL CHAVEZ ANA MARIA, GUTIERREZ INZUNZA LENNIN Y LIZARRAGA DENA RAULITAGUADALUPE DE JESUS, HERNANDEZ COYOTZI MARISOL, HERNANDEZ GABRIEL JOSE MARCELINO, HERNANDEZ GONZALEZ PATRICIA ELENA, HERNANDEZ JIMENEZ GERMAN AUGUSTO Y DIAZ DIAZ OLGA LIDIA, HERNANDEZ MARMOLEJO MARGARITA ARACELI, HERNANDEZ NAVARRO RIGOBERTO Y CASTILLO RODRIGUEZ ROSA, HERRERA QUIRINO HIPOLITO, HOLGUIN RAMIREZ VICTOR IVAN Y CASTILLO CORDOVA MARIA DEL SOCORRO, HURTADO CARDIEL SAGRARIO, JIMENEZ CRUZ MARGARITA, JIMENEZ MARTINEZ LUIS ERICK, LEDESMA MERCADO ADELINA, LINCON HERNANDEZ VIRGINIA, LIVAS AVILA BLANCA PATRICIA, LLANES GARCIA CZARINA ARACELY, LOPEZ AQUINO BLANCA ANDREA, LOPEZ CARRILLO FABIOLA, LOPEZ CASTILLO ENRIQUE IVAN, LOPEZ ESTRELLA RANGEL FELICIANO, LOPEZ FIGUEROA ANITA, LOPEZ LOPEZ FLORENTINA SOLEDAD, LOPEZ RAMIREZ CLAUDIA ODILA, LORDMENDEZ MARTINEZ AIDA, LOSOYA BADILLO ZOILA FLOR, MADRIGAL NAVARRO HUGO ADOLFO Y BENCOMO TENA JUANA CECILIA, MARMOLEJO BONILLA LILIANA, MARQUEZ GAMBINO LYDA SYLVANA, MARTINEZ AREVALO MARCELO, MARTINEZ BARRALES JOSE ANTONIO, MARTINEZ GONZALEZ JAVIER, MARTINEZ MORENO ALMA ANTONIA, MARTINEZ MORENO MONICA, MARTINEZ NUÑEZ EDGARDO DANIEL, MARTINEZ TORRES JOSE ALBERTO Y SANCHEZ CELAYA ANA LUISA, MATA BERLANGA ELIAS, MATUS CELAYA OMAR AGUSTIN, MEDINA LOPEZ JOSE DEL CARMEN Y PEREZ LOPEZ ARACELY, MEJIA ORTIZ JOSE ARTURO, MEJIA PAZ ALMA DELIA, MENA GARCIA FRANCISCO JAVIER, MENDOZA LOPEZ MARIA DOLORES, MENDOZA LOPEZ MIGUEL ANGEL, MENDOZA VILLALOBOS FRANCISCO, MERCADO MUÑOZ JUAN MANUEL Y RODRIGUEZ SANTIAGO NORMA JANETTE, MILLAN MARTINEZ ANGELA GUADALUPE, MOLINA GONZALEZ MARGARITA Y CORTES FIGUEROA JOSE MANUEL, MOLOY ALVARADO NESTOR ARMANDO, MORA MARIN JUAN CARLOS, MORALES MEJIA JORGE ARMANDO Y CHIQUETE CORONADO ALMA DOLORES, MORENO CAMARILLO MIGUEL ANGEL Y MEJIA CORRALES MARIA ELENA, MURRIETA BURROLA JORGE JOAQUIN Y YAÑEZ HUARAQUI JUANA, NAVARRETE VALENZUELA MARIA DE JESUS, NEVAREZ MORAN LAURA SUZEY Y RAMIREZ GUITIERREZ JORGE GUADALUPE, NUÑEZ GRACIA GUADALUPE ENEDINA, NUÑEZ LOZANO GUADALUPE Y HERNANDEZ RUIZ LAZARO, ORDOÑEZ RAMOS FLOR DE MARIA, ORDUÑA CRUZ ANDRES, ORTEGA ZAVALA JOSE MANUEL, ORTIZ BACILIO NORMA, ORTIZ VALDEZ MIGUEL ANGEL Y SERRANO RIOS KARINA, PADILLA OCHOA JUAN, PADILLA PAREDES JUAN MANUEL, PADILLA TORRES ISRAEL, PASTEN DOMINGUEZ YYUAVANY, PAYAN DURAN KARLA GUADALUPE,

PEREZ CEDILLO JESUS SALVADOR, PEREZ GARCIA ARACELI, PEREZ LOZANO ARTURO, PEREZ MATIAS BEATRIZ ADRIANA Y QUINTAS CERVANTES MAURILIO ALEJANDRO, PEREZ VARGAS JESUS, PEREZ ZUÑIGA ROCIO, PETO ORTEGA ALFREDO, PIÑA CASTILLO SALVADOR, RAMIREZ DOMINGUEZ JUAN Y LOPEZ MARIA, RAMIREZ GASPAS KENIA YAZMIN, RAMIREZ LOPEZ FRANCISCO VIDAL, RAMIREZ PEREA VERONICA, RAMON CANO SANTOS, RAMOS ANDRADE GUILLERMO, RAMOS MALDONADO CELIA, RAMOS RAMIREZ LUIS ANTONIO, REYES GARCIA SILVIA DEL CARMEN, REYES OLIVARES LUIS JORGE Y SAABEDRA MOTA RAQUEL, RIVAS PINEDA JOSE MANUEL, RIVERA COTA JULIO RAMSES, RODRIGUEZ LONG MAGDA ALEJANDRA, RODRIGUEZ RAMOS FRANCISCO JAVIER Y PARTIDA PRECIADO CATALINA, ROMERO AREVALO JOSE ALBERTO, ROMERO GONZALEZ LORENA, ROSALES LOPEZ GUILLERMO ARTURO, RUIZ CASTELO VICTOR HUGO Y IBARRA ANDRADE MARIA TERESA DE JESUS, RUIZ CASTELO VICTOR HUGO Y IBARRA ANDRADE MARIA TERESA DE JESUS, SAAVEDRA OCHOA HERIBERTO, SALAS PONCE DE LEON JUAN RICARDO, SALAZAR GUERRERO MARIA DE JESUS, SALAZAR GUERRERO MARIA DE JESUS, SALCEDO LUNA CESAR GUADALUPE Y RAMIREZ RODRIGUEZ ERIKA KARINA, SANCHEZ ARIAS FERNANDO Y ROJAS ROMERO BEATRIZ, SANDOVAL JACOBO DARY ANGELICA Y ZAMORANO MORENO, SERRANO URQUIDEZ JUAN MANUEL Y GALLARDO LEYVA PAULA ROSA, SIMPSON SALINAS ARACELI, TALAVERA CARVAJAL LUIS GABRIEL Y VILLA GOMEZ NADIA MABEL, TOLEDO MUÑOZ EDMUNDO, ULLOA IBARRA HUGO RAMON Y RIVERA MUÑOZ MARIA LUISA, URIBE MONTOYA SATURNINO Y VERDUZCO ORONA MARGARITA, VAZQUEZ CALVARIO ROSALIO, VAZQUEZ OSORIO JESUS ENRIQUE, VEGA MARIN RICARDO Y MEDRANO SAUCE ERIKA, VELAZQUEZ ALVAREZ MARIA GUADALUPE DEL SO, VELEZ PRESTEGUI ROSALBA, YAM BENITEZ MARIA DEL CARMEN, ZAVALA ACOSTA EDITH Y BOJORQUEZ BURGOS AARON, ZUBIA IBARRA MARIO

Dentro del expediente número 576/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha veintidós de Noviembre del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUSTIN LOPEZ YESENIA, ALCANTARA MARTINEZ JULIO, ALTAMIRANO PEREZ MARIA DOLORES Y JIMENEZ REYES AMADO, ALVARADO LOPEZ PATRICIA, APARICIO GUTIERREZ NANCY ALEJANDRA, BACA BACA JOSE LUIS, BARRERA MARTINEZ FELIPE Y MUÑOZ HERNANDEZ ADELA, BARRERA RODRIGUEZ IRMA, BARRIENTOS SANTOS CARMEN, BECERRA VAZQUEZ GABRIELA ANGELICA, BEJARANO JIMENEZ CARLOS Y DIAZ JIMENEZ MARIA RUBI, BIBIAN CALDERON IDOLINA, CAMARENA BALMORI RAFAEL, CANO SOLIS MA CONCEPCION Y ANAYA GUTIERREZ DAVID, CANUL VARGUEZ OLEGARIO, CARMONA GONZALEZ NOHEMI, CARMONA LOMELI ARACELI Y CORONADO AYALA ARTURO, CASAS SANTOYO JORGE LUIS, CELEDON MENDOZA RAUL Y VALENZUELA RIVAS MA LETICIA, CERNA TORRES ISAUL, CERQUEDA CAÑAS JORGE LUIS, CERVANTES CORNEJO DAVID Y HERNANDEZ AGUILAR MARIA TERESA, CETINA CARRILLO EDUARD AARON, CHAVEZ AVILA ALFREDO, CHAVEZ MIRANDA ALMA GUADALUPE, CONTRERAS ESTRADA CUAUHEMOC, CORONA DOMINGUEZ KORINA, CORTAZAR JIMENEZ CANDELARIA Y DAMIAN OCHOA PEDRO, COTA RIVERA ALEJANDRA HERLINDA, CRUZ AVELINA, CRUZ CRISTOBAL JOSE ROSARIO, CRUZ ESCOTO DAVID GUILLERMO Y DELGADILLO LUGO CLAUDIA ELIZABETH, CRUZ PORTILLO CARMEN JULIA, CRUZ RINCON FELICIANO, DIAZ DIAZ ANTONIO CESAR, DIAZ RAMIREZ IRMA BARBARA Y ZUBIA SANCHEZ MANUEL HUMBERTO, DOMINGUEZ TRINIDAD BENIGNO, FALCON RAMOS ADRIEL Y VIDAL DAVILA AZUCENA, FLORES QUIJANO LUIS JACOB, FLORES SEPTIEN ALDO ELDSN, FLORES SEPTIEN ALDO ELDSN, FLORES SUAREZ MARTIN, FRANCO CORNELIO GILDA, FRANCO SIFUENTES CANDELARIA Y VALDEZ SERRANO GUSTAVO, FRANCO VASQUEZ ANA SOFIA, GALINDO LUCERO JOAQUIN, GARAY FLORES MARIN ALBERTO Y GONZALEZ RIVERO MARIA DEL CARMEN, GARCIA DE LA TORRE TERESA, GARCIA DELGADO MA. DEL CARMEN, GARCIA IBARRA MARIA LIZZEETH, GARCIA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN ELOISA, GARCIA MORENO TERESA Y UVALLE MARTINEZ FRANCISCO, GARCIA OLMOS FRANCISCO, GARCIA PATRICIO CARMELA, GARCIA PATRICIO CARMELA, GARCIA RAMOS MARIO ALBERTO, GARDUÑO HERNANDEZ CLAUDIA LETICIA, GASTELUM GARCIA BERTHA LUZ Y LOPEZ JUAREZ FELIZARDO, GASTELUM MALDONADO MARTIN Y VALENCIA AREVALO MIRIAM ANTONIETA, GAYTAN HURTADO MIGUEL ANGEL, GIL CERVANTES MIRIAM JEANETTE, GIL MARTINEZ JOEL, GIRON CRUZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ DELGADO FCO JAVIER Y MAGAÑA SANCHEZ MA CRUZ, GOMEZ HERNANDEZ ELVIRA BELEM, GOMEZ RESENDEZ JOSE LUIS, GONZALEZ CAMACHO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ GUADALUPE JORGE JONATHAN Y LOPEZ GUERRERO ANA RAQUEL, GONZALEZ HERNANDEZ ISMAEL, GONZALEZ VELOZ MA DEL ROSARIO, GONZALEZ ZAZUETA FRANCISCO, GRANADOS FELIX GLORIA ELVIRA Y GUADALUPE RAMIREZ REYES, GUTIERREZ FLORES RICARDO, GUTIERREZ GOMEZ MIRLA, GUTIERREZ HERRERA JUAN JOSE Y CARBAJAL CHAVEZ ANA MARIA, GUTIERREZ INZUNZA LENNIN Y LIZARRAGA DENA RAULITAGUADALUPE DE JESUS, HERNANDEZ COYOTZI MARISOL, HERNANDEZ GABRIEL JOSE MARCELINO, HERNANDEZ GONZALEZ PATRICIA ELENA, HERNANDEZ JIMENEZ GERMAN AUGUSTO Y DIAZ DIAZ OLGA LIDIA, HERNANDEZ MARMOLEJO MARGARITA ARACELI, HERNANDEZ NAVARRO RIGOBERTO Y CASTILLO RODRIGUEZ ROSA, HERRERA QUIRINO HIPOLITO, HOLGUIN RAMIREZ VICTOR IVAN Y CASTILLO CORDOVA MARIA DEL SOCORRO, HURTADO CARDIEL SAGRARIO, JIMENEZ CRUZ MARGARITA, JIMENEZ MARTINEZ LUIS ERICK, LEDESMA MERCADO ADELINA, LINCON HERNANDEZ

VIRGINIA, LIVAS AVILA BLANCA PATRICIA, LLANES GARCIA CZARINA ARACELY, LOPEZ AQUINO BLANCA ANDREA, LOPEZ CARRILLO FABIOLA, LOPEZ CASTILLO ENRIQUE IVAN, LOPEZ ESTRELLA RANGEL FELICIANO, LOPEZ FIGUEROA ANITA, LOPEZ LOPEZ FLORENTINA SOLEDAD, LOPEZ RAMIREZ CLAUDIA ODILA, LORDMENDEZ MARTINEZ AIDA, LOSOYA BADILLO ZOILA FLOR, MADRIGAL NAVARRO HUGO ADOLFO Y BENCOMO TENA JUANA CECILIA, MARMOLEJO BONILLA LILIANA, MARQUEZ GAMBINO LYDA SYLVANA, MARTINEZ AREVALO MARCELO, MARTINEZ BARRALES JOSE ANTONIO, MARTINEZ GONZALEZ JAVIER, MARTINEZ MORENO ALMA ANTONIA, MARTINEZ MORENO MONICA, MARTINEZ NUÑEZ EDGARDO DANIEL, MARTINEZ TORRES JOSE ALBERTO Y SANCHEZ CELAYA ANA LUISA, MATA BERLANGA ELIAS, MATUS CELAYA OMAR AGUSTIN, MEDINA LOPEZ JOSE DEL CARMEN Y PEREZ LOPEZ ARACELY, MEJIA ORTIZ JOSE ARTURO, MEJIA PAZ ALMA DELIA, MENA GARCIA FRANCISCO JAVIER, MENDOZA LOPEZ MARIA DOLORES, MENDOZA LOPEZ MIGUEL ANGEL, MENDOZA VILLALOBOS FRANCISCO, MERCADO MUÑOZ JUAN MANUEL Y RODRIGUEZ SANTIAGO NORMA JANETTE, MILLAN MARTINEZ ANGELA GUADALUPE, MOLINA GONZALEZ MARGARITA Y CORTES FIGUEROA JOSE MANUEL, MOLOY ALVARADO NESTOR ARMANDO, MORA MARIN JUAN CARLOS, MORALES MEJIA JORGE ARMANDO Y CHIQUETE CORONADO ALMA DOLORES, MORENO CAMARILLO MIGUEL ANGEL Y MEJIA CORRALES MARIA ELENA, MURRIETA BURROLA JORGE JOAQUIN Y YAÑEZ HUARAQUI JUANA, NAVARRETE VALENZUELA MARIA DE JESUS, NEVAREZ MORAN LAURA SUZEY Y RAMIREZ GUITIERREZ JORGE GUADALUPE, NUÑEZ GRACIA GUADALUPE ENEDINA, NUÑEZ LOZANO GUADALUPE Y HERNANDEZ RUIZ LAZARO, ORDOÑEZ RAMOS FLOR DE MARIA, ORDUÑA CRUZ ANDRES, ORTEGA ZAVALA JOSE MANUEL, ORTIZ BACILIO NORMA, ORTIZ VALDEZ MIGUEL ANGEL Y SERRANO RIOS KARINA, PADILLA OCHOA JUAN, PADILLA PAREDES JUAN MANUEL, PADILLA TORRES ISRAEL, PASTEN DOMINGUEZ YUAVANY, PAYAN DURAN KARLA GUADALUPE, PEREZ CEDILLO JESUS SALVADOR, PEREZ GARCIA ARACELI, PEREZ LOZANO ARTURO, PEREZ MATIAS BEATRIZ ADRIANA Y QUINTAS CERVANTES MAURILIO ALEJANDRO, PEREZ VARGAS JESUS, PEREZ ZUÑIGA ROCIO, PETO ORTEGA ALFREDO, PIÑA CASTILLO SALVADOR, RAMIREZ DOMINGUEZ JUAN Y LOPEZ MARIA, RAMIREZ GASPAR KENIA YAZMIN, RAMIREZ LOPEZ FRANCISCO VIDAL, RAMIREZ PEREA VERONICA, RAMON CANO SANTOS, RAMOS ANDRADE GUILLERMO, RAMOS MALDONADO CELIA, RAMOS RAMIREZ LUIS ANTONIO, REYES GARCIA SILVIA DEL CARMEN, REYES OLIVARES LUIS JORGE Y SAABEDRA MOTA RAQUEL, RIVAS PINEDA JOSE MANUEL, RIVERA COTA JULIO RAMSES, RODRIGUEZ LONG MAGDA ALEJANDRA, RODRIGUEZ RAMOS FRANCISCO JAVIER Y PARTIDA PRECIADO CATALINA, ROMERO AREVALO JOSE ALBERTO, ROMERO GONZALEZ LORENA, ROSALES LOPEZ GUILLERMO ARTURO, RUIZ CASTELO VICTOR HUGO Y IBARRA ANDRADE MARIA TERESA DE JESUS, RUIZ CASTELO VICTOR HUGO Y IBARRA ANDRADE MARIA TERESA DE JESUS, SAAVEDRA OCHOA HERIBERTO, SALAS PONCE DE LEON JUAN RICARDO, SALAZAR GUERRERO MARIA DE JESUS, SALAZAR GUERRERO MARIA DE JESUS, SALCEDO LUNA CESAR GUADALUPE Y RAMIREZ RODRIGUEZ ERIKA KARINA, SANCHEZ ARIAS FERNANDO Y ROJAS ROMERO BEATRIZ, SANDOVAL JACOBO DARY ANGELICA Y ZAMORANO MORENO, SERRANO URQUIDEZ JUAN MANUEL Y GALLARDO LEYVA PAULA ROSA, SIMPSON SALINAS ARACELI, TALAVERA CARVAJAL LUIS GABRIEL Y VILLA GOMEZ NADIA MABEL, TOLEDO MUÑOZ EDMUNDO, ULLOA IBARRA HUGO RAMON Y RIVERA MUÑIZ MARIA LUISA, URIBE MONTOYA SATURNINO Y VERDUZCO ORONA MARGARITA, VAZQUEZ CALVARIO ROSALIO, VAZQUEZ OSORIO JESUS ENRIQUE, VEGA MARIN RICARDO Y MEDRANO SAUCE ERIKA, VELAZQUEZ ALVAREZ MARIA GUADALUPE DEL SO, VELEZ PRESTEGUI ROSALBA, YAM BENITEZ MARIA DEL CARMEN, ZAVALA ACOSTA EDITH Y BOJORQUEZ BURGOS AARON, ZUBIA IBARRA MARIO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2016
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 6 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO
Exp. N° 595/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado CARLOS JESUS MARTINEZ ARCOS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos ACOSTA RUIZ RAFAEL, AGUILAR CERVANTES MARICRUZ, AGUILAR GARCIA MIRIAM, AGUILAR MEZA NOE, AISPURU GIL YUBEL JANYTSY, ALCANTARA GARCIA ZULEMA, ALCANTARA GAVIA LEDIA, ALMENDAREZ GOMEZ BENITO, ALVAREZ MALDONADO CRUZ ELENA, ANAYA VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL, ARGUELLES IBARRA BEATRIZ, ARGUETA NAVARRETE ROLANDO, ARIAS LAUDINO JOSE ANTONIO, ARREDONDO PEÑA RIGOBERTO, ARREDONDO RODRIGUEZ SOL, ARRIAGA GUTIERREZ MARCO ANTONIO, ARTEAGA SAUCEDO EDUARDO, AUSTRIA PEREZ BARTOLO, AVILES UREA LUIS ALFREDO, AYALA SALAS TANIA IVON, BARRAZA JIMENEZ MIRIAM GUADALUPE, BARRERA SALAZAR CARLOS, BRAVO RUIZ LEONOR, BRIONES HIGUERA MARTHA LIZETH, BURGARA PUGA MA DE LOS ANGELES, BURGOS LOPEZ MARIA ANTONIETA, BUSTOS HERNANDEZ MARIA ANTONIA, CABALLERO CAZARES SERGIO, CALZA MORENO ANGELITA, CAMPA ROMERO MIRIAM GUADALUPE, CARRILLO ORTIZ MONICA HAYDEE, CASTELLON RENTERIA LEYQUESE ARNULFO, CASTILLO OROZCO NORMA ALICIA, CASTRO MORALES IVONNE, CHAVEZ DEL VALLE ROBERTO, CHAVEZ MONTOYA ALAN EDGAR, CONTRERAS FLORES FABIOLA ELIZABETH, CORDOVA MIRANDA MARCO ANTONIO, CORELLA AGUILAR REBECA, CORNEJO SIERRA PENICHE GUILLERMO, CORONADO MOLINAR YANEGSA, CORONEL CAMPOS VICTORIA, CORRAL Y CORRAL ALBERTO, CORRALES MADRID LILETH, CRESCENCIO SANDOVAL JUANA, CRUZ GARCIA MARYBEL, CRUZ SOTO MAGALY JANET, CUADROS LOPEZ LETICIA, DOMINGUEZ HERNANDEZ RAMON, DUCK BALDERAS SILVIA PATRICIA, ENRIQUEZ MAYA OCTAVIO, ESPINDOLA GALVAN NANCY, ESPINOZA URIAS ROBERTO IGNACIO, ESTRADA MUÑIZ ELISEO, FIERROS MONDRAGON JESUS, FIGUEROA BARCELO ERIK ALFREDO, FIGUEROA CAMUEZMIGUEL ANGEL, FIGUEROA ESCUDERO JUAN FRANCISCO, FIGUEROA GONZALEZ LEANDRO, FIGUEROA MORALES SANDRA LUZ, FLORES DE PAZ ABUNDIO, FLORES GARCIA ISRAEL, FLORES SOTO CARLOS MAGNO, FRANCO GUTIERREZ CARLOS RODRIGO, GARCIA AROCHE FREDDY, GARCIA HUERTA ALEXIS, GARDUÑO RIVAS ARACELI, GASCA ALBORES RENE OMAR, GAXIOLA GAXIOLA ROSARIO, GOMEZ HERNANDEZ MAYRA, GOMEZ LOPEZ ERICK ALAN, GOMEZ VALDEZ SORAMINIA JUDITH, GOMEZ VILLALOBOS ZULEMA ANAHI, GONZALEZ MARTINEZ JOSE ALBERTO, GONZALEZ MOLINA RAMON ALBERTO, GONZALEZ OCAÑAERICK ARTURO, GONZALEZ OLIVARES ETHEL MARGARITA, GONZALEZ RAMIREZ JUAN LUIS, GUZMAN REYES MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ BARROSO OSCAR, HERNANDEZ CRUZ JOSE LUIS, HERNANDEZ GARCIA ARNOLDO, HERNANDEZ LORENZO CARLOS DANIEL, HERNANDEZ MARTINEZ EMERSON, HERNANDEZ PEREZ BIBIANO VLADIMIR, HERNANDEZ ROJAS VICTOR MANUEL, HERNANDEZ TURRUBIATES ROSA ELIA, HUESCA SANTIAGO ALONSO, IBARRA ORTIZ EDGAR GUADALUPE, JARAMILLO HERNANDEZ ALEJANDRA, JOCOBI CEBREROS PEDRO, JUAREZ GOMEZ RAYMUNDO, JUAREZ HERNANDEZ JOSEFA, LEON GONZALEZ JAVIER, LOPEZ BAXIN GUSTAVO ADOLFO, LOPEZ CABALLERO DELFINA, LOPEZ GONZALEZ MILDRED, LOPEZ HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, LOPEZ ISLAS ABIGAEL, LOPEZ LOPEZ LEONARDO, LOPEZ MENDOZA JESUS FERNANDO, LOPEZ MORALES ANA PATRICIA, LORENZO BAIL PEDRO, MARISCAL MARISCAL RODRIGO, MARTINEZ FIERRO RAMONA LETICIA, MARTINEZ SAYNES JUAN PABLO, MARTINEZ VALENCIA RENE, MELENDREZ PUENTE FRANCISCO JAVIER, MENA MENDIVIL IVAN ALBERTO, MENDIETA MENDOZA SELENE, MENDOZA GARCIA REYNA DE LOS ANGELES, MENDOZA GONZALEZ VICTOR IVAN, MENDOZA MORALES MARISELA, MORA CHAVEZ FERNANDO, MOSQUEDA ROQUE MARIA DE LA LUZ, MUNGUIA EVERARDO HECTOR, NAVA BARRERA ELDA, OCHOA TOLEDO GRISELDA, OLIVAS FONTES DIANA PATRICIA, OLVERA RESENDIZ VICTOR MANUEL, OTERO SEGUNDO MARIA GUADALUPE, PALAFOX ROMERO LUIS FERNANDO, PANIAGUA POLLORENA PERLA ELISAMA, PARRA ROBLES MYRNA CATALINA, PAYAN PILLADO SIRIA EDITH, PEÑA FLORES EDUARDO, PEDROZA AMARILLAS SANDRA IV, PENUELAS MADERO VICTOR MANUEL, PERALTA MONTEL VALENTE, PEREYDA ANAYA GLORIA TRINIDAD, PEREZ BALDERRAMA ALBERTO ALONSO, PEREZ BAUTISTA MARIO ALBERTO, PEREZ GONZALEZ ULISES GAMALIEL, PEREZ HERNANDEZ MIRIAM, PEREZ HERRERA VERONICA, PEREZ MORALES DULCE ELIZABETH, RAMIREZ REYES JOSE EDUARDO, RAMOS VILLANUEVA GERARDO, RESENDIZ BERNAL JUAN, REYES CORRAL MARIA LETICIA, REYES ROMERO JAVIER, REYNA VERGARA FRANCISCO JAVIER, RIBON CARRILLO RUBICELIA, RIVAS MIRANDA CINTHIA KARINA, RIVERA MACHADO RAMONA PILAR, RIVERO CORTES FELIPE, ROBLES TOMAS, RODRIGUEZ ACEDO IVONE, RODRIGUEZ VARO JOSE LUIS, ROJAS LOPEZ OMAR, ROMERO CISNEROS LETICIA, ROMERO REYES YESICA, RUVALCABA ZAVALA SERGIO, SAGRERO DUARTE LUIS ALBERTO, SANCHEZ AVILA MARIA DEL ROCIO,

SANCHEZ REYES LEONARDO, SANCHEZ TERRAZAS HUGO, SANTIAGO AGUSTIN ALEJANDRA, SANTIAGO HERNANDEZ ELIZABETH, SANTILLANES VALENZUELA JOEL, TERAN VALENZUELA SILVIA MARGARITA, TRUJILLO RAMOS CRISTIAN GUADALUPE, URESTI HERNANDEZ LUIS ARMANDO, URIAS QUIJADA JUAN CARLOS, URQUIDEZ SOLIS PERLA YURIDIA, VALDEZ BOJORQUEZ JAVIER GUILLERMO, VALENZUELA GAMEZ JOSE MANUEL, VALENZUELA MONTIJO MARIZA, VALENZUELA RAMIREZ FIDEL, VARGAS BALDERAS ARIS STEVEN, VAZQUEZ BORQUEZ GABRIELA, VAZQUEZ CALZADA JUAN JOSE, VAZQUEZ VALLADARES GUADALUPE ERIKA, VEGA FERNANDEZ IVAN, VEGA MEDINA MARIA DE JESUS, VELARDE LUGO KATIA LORENA, VILLANUEVA GOMEZ ELIZABETH, ZAYAS OJEDA MARIA LUCINA, ZAZUETA AGUIRRE PATRICIA GUADALUPE

Dentro del expediente número 595/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha veintidós de Noviembre del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA RUIZ RAFAEL, AGUILAR CERVANTES MARICRUZ, AGUILAR GARCIA MIRIAM, AGUILAR MEZA NOE, AISPURU GIL YUBEL JANYTSY, ALCANTARA GARCIA ZULEMA, ALCANTARA GAVIA LEDIA, ALMENDAREZ GOMEZ BENITO, ALVAREZ MALDONADO CRUZ ELENA, ANAYA VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL, ARGUELLES IBARRA BEATRIZ, ARGUETA NAVARRETE ROLANDO, ARIAS LAUDINO JOSE ANTONIO, ARREDONDO PEÑA RIGOBERTO, ARREDONDO RODRIGUEZ SOL, ARRIAGA GUTIERREZ MARCO ANTONIO, ARTEAGA SAUCEDO EDUARDO, AUSTRIA PEREZ BARTOLO, AVILES UREA LUIS ALFREDO, AYALA SALAS TANIA IVON, BARRAZA JIMENEZ MIRIAM GUADALUPE, BARRERA SALAZAR CARLOS, BRAVO RUIZ LEONOR, BRIONES HIGUERA MARTHA LIZETH, BURGARA PUGA MA DE LOS ANGELES, BURGOS LOPEZ MARIA ANTONIETA, BUSTOS HERNANDEZ MARIA ANTONIA, CABALLERO CAZARES SERGIO, CALZA MORENO ANGELITA, CAMPA ROMERO MIRIAM GUADALUPE, CARRILLO ORTIZ MONICA HAYDEE, CASTELLON RENTERIA LEYQUESE ARNULFO, CASTILLO OROZCO NORMA ALICIA, CASTRO MORALES IVONNE, CHAVEZ DEL VALLE ROBERTO, CHAVEZ MONTOYA ALAN EDGAR, CONTRERAS FLORES FABIOLA ELIZABETH, CORDOVA MIRANDA MARCO ANTONIO, CORELLA AGUILAR REBECA, CORNEJO SIERRA PENICHE GUILLERMO, CORONADO MOLINAR YANEGSA, CORONEL CAMPOS VICTORIA, CORRAL Y CORRAL ALBERTO, CORRALES MADRID LILETH, CRESCENCIO SANDOVAL JUANA, CRUZ GARCIA MARYBEL, CRUZ SOTO MAGALY JANET, CUADROS LOPEZ LETICIA, DOMINGUEZ HERNANDEZ RAMON, DUCK BALDERAS SILVIA PATRICIA, ENRIQUEZ MAYA OCTAVIO, ESPINDOLA GALVAN NANCY, ESPINOZA URIAS ROBERTO IGNACIO, ESTRADA MUÑIZ ELISEO, FIERROS MONDRAGON JESUS, FIGUEROA BARCELO ERIK ALFREDO, FIGUEROA CAMUEZMIGUEL ANGEL, FIGUEROA ESCUDERO JUAN FRANCISCO, FIGUEROA GONZALEZ LEANDRO, FIGUEROA MORALES SANDRA LUZ, FLORES DE PAZ ABUNDIO, FLORES GARCIA ISRAEL, FLORES SOTO CARLOS MAGNO, FRANCO GUTIERREZ CARLOS RODRIGO, GARCIA AROCHE FREDDY, GARCIA HUERTA ALEXIS, GARDUÑO RIVAS ARACELI, GASCA ALBORES RENE OMAR, GAXIOLA GAXIOLA ROSARIO, GOMEZ HERNANDEZ MAYRA, GOMEZ LOPEZ ERICK ALAN, GOMEZ VALDEZ SORAMINIA JUDITH, GOMEZ VILLALOBOS ZULEMA ANAHI, GONZALEZ MARTINEZ JOSE ALBERTO, GONZALEZ MOLINA RAMON ALBERTO, GONZALEZ OCAÑAERICK ARTURO, GONZALEZ OLIVARES ETHEL MARGARITA, GONZALEZ RAMIREZ JUAN LUIS, GUZMAN REYES MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ BARROSO OSCAR, HERNANDEZ CRUZ JOSE LUIS, HERNANDEZ GARCIA ARNOLDO, HERNANDEZ LORENZO CARLOS DANIEL, HERNANDEZ MARTINEZ EMERSON, HERNANDEZ PEREZ BIBIANO VLADIMIR, HERNANDEZ ROJAS VICTOR MANUEL, HERNANDEZ TURRUBIATES ROSA ELIA, HUESCA SANTIAGO ALONSO, IBARRA ORTIZ EDGAR GUADALUPE, JARAMILLO HERNANDEZ ALEJANDRA, JOCOBI CEBREROS PEDRO, JUAREZ GOMEZ RAYMUNDO, JUAREZ HERNANDEZ JOSEFA, LEON GONZALEZ JAVIER, LOPEZ BAXIN GUSTAVO ADOLFO, LOPEZ CABALLERO DELFINA, LOPEZ GONZALEZ MILDRED, LOPEZ HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, LOPEZ ISLAS ABIGAEL, LOPEZ LOPEZ LEONARDO, LOPEZ MENDOZA JESUS FERNANDO, LOPEZ MORALES ANA PATRICIA, LORENZO BAIL PEDRO, MARISCAL MARISCAL RODRIGO, MARTINEZ FIERRO RAMONA LETICIA, MARTINEZ SAYNES JUAN PABLO, MARTINEZ VALENCIA RENE, MELENDREZ PUENTE FRANCISCO JAVIER, MENA MENDIVIL IVAN ALBERTO, MENDIETA MENDOZA SELENE, MENDOZA GARCIA REYNA DE LOS ANGELES, MENDOZA GONZALEZ VICTOR IVAN, MENDOZA MORALES MARISELA, MORA CHAVEZ FERNANDO, MOSQUEDA ROQUE MARIA DE LA LUZ, MUNGUIA EVERARDO HECTOR, NAVA BARRERA ELDA, OCHOA TOLEDO GRISELDA, OLIVAS FONTES DIANA PATRICIA, OLVERA RESENDIZ VICTOR MANUEL, OTERO SEGUNDO MARIA GUADALUPE, PALAFOX ROMERO LUIS FERNANDO, PANIAGUA POLLORENA PERLA ELISAMA, PARRA ROBLES MYRNA CATALINA, PAYAN PILLADO SIRIA EDITH, PEÑA FLORES EDUARDO, PEDROZA AMARILLAS SANDRA IV, PENUELAS MADERO VICTOR MANUEL, PERALTA MONTIEL VALENTE, PEREYDA ANAYA GLORIA TRINIDAD, PEREZ BALDERRAMA ALBERTO ALONSO, PEREZ BAUTISTA MARIO ALBERTO, PEREZ GONZALEZ ULISES GAMALIEL, PEREZ HERNANDEZ MIRIAM, PEREZ HERRERA VERONICA, PEREZ MORALES DULCE ELIZABETH, RAMIREZ REYES JOSE EDUARDO, RAMOS VILLANUEVA GERARDO, RESENDIZBERNAL JUAN, REYES CORRAL MARIA LETICIA, REYES ROMERO JAVIER, REYNA VERGARA

FRANCISCO JAVIER, RIBON CARRILLO RUBICELIA, RIVAS MIRANDA CINTHIA KARINA, RIVERA MACHADO RAMONA PILAR, RIVERO CORTES FELIPE, ROBLES TOMAS, RODRIGUEZ ACEDO IVONE, RODRIGUEZ VARO JOSE LUIS, ROJAS LOPEZ OMAR, ROMERO CISNEROS LETICIA, ROMERO REYES YESICA, RUVALCABA ZAVALA SERGIO, SAGRERO DUARTE LUIS ALBERTO, SANCHEZ AVILA MARIA DEL ROCIO, SANCHEZ REYES LEONARDO, SANCHEZ TERRAZAS HUGO, SANTIAGO AGUSTIN ALEJANDRA, SANTIAGO HERNANDEZ ELIZABETH, SANTILLANES VALENZUELA JOEL, TERAN VALENZUELA SILVIA MARGARITA, TRUJILLO RAMOS CRISTIAN GUADALUPE, URESTI HERNANDEZ LUIS ARMANDO, URIAS QUIJADA JUAN CARLOS, URQUIDEZ SOLIS PERLA YURIDIA, VALDEZ BOJORQUEZ JAVIER GUILLERMO, VALENZUELA GAMEZ JOSE MANUEL, VALENZUELA MONTIJO MARIZA, VALENZUELA RAMIREZ FIDEL, VARGAS BALDERAS ARIS STEVEN, VAZQUEZ BORQUEZ GABRIELA, VAZQUEZ CALZADA JUAN JOSE, VAZQUEZ VALLADARES GUADALUPE ERIKA, VEGA FERNANDEZ IVAN, VEGA MEDINA MARIA DE JESUS, VELARDE LUGO KATIA LORENA, VILLANUEVA GOMEZ ELIZABETH, ZAYAS OJEDA MARIA LUCINA, ZAZUETA AGUIRRE PATRICIA GUADALUPE, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Sedecrta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2016
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 596/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado CARLOS JESUS MARTINEZ ARCOS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos ABAN UC MARIA BEATRIZ, ABRAHAM SANCHEZ MIGUEL ANGEL, AGUERO GARCIA ENDY VIVIANA, AGUILAR KAUIL MAYRA DEL CARMEN, ALONZO CHALE MARIA HERMELINDA, ALVARADO DOMINGUEZ SAUDOT, ALVAREZ ENCISO VICENTE, ARCOS DURAN LUIS MARTIN GUADALUPE, ARENAS HERNANDEZ FACUNDO DIEGO, AVILEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, , ALLON GOMEZ CARLA SARAI, BARRAGAN BANDALA JESUS EDUARDO, BIBIANO ALEMAN MARIELA, BORGES BUENFIL BERENICE, CAAMAL CAAMAL SEVERIANO, CAAMAL CAN JESUS RAFAEL, CABALLERO BRICENO DEYBY RAYMUR, CALDERON BENITEZ MARTIN JOSE, CAMAS PASCUAL DARVIN, CAMPOS MOGUEL FRANCISCO ARMIN, CANUL BAEZA JOSE DAVID, CARRILLO MEDINA BARRON LUIS MIGUEL, CASTILLO MENDOZA JESUS MANUEL, CASTILLO PERALTA MAYRA VANESSA, CASTILLO SALAS RAMON, CETINA FERNANDEZ LUIS FELIPE, CHABLE CHABLE RAFAEL, CHI UC CARLOS ALONSO, CHIM CAUICH RENE ARMANDO, CORDOVA GASPAR ANA PATRICIA, CORDOVA PEREZ JOSE DE LOS ANGELES, CORTES GUILLEN LUIS ALBERTO, CORTES LOPEZ REYNA LIZBETH, CUEVAS RIVERA ROSA ADRIANA, DE LEON REYES EFREN, DELGADO TOLEDO IRMA PATRICIA, DOMINGUEZ OLIVARES JUAN JOSE, DZIB CHUC ENRIQUE, DZIB MOO JESUS SALVADOR, ENRIQUEZ MARCELINO GABRIEL, ESTRELLA LOPEZ MANUEL, FAVILA GARCIA JAVIER, FLORENTINO ALEMAN MARIA ELENA, GALLEGOS DE LA CRUZ CRISTAL, GARCIA ESQUIVEL ASUNCION, GARCIA HERNANDEZ CAROLINA, GARCIA

HERNANDEZ HIGINIO, GARCIA SAUCEDO MARTIN MAGDALENO, GOMEZ DIAZ JAIME, GOMEZ JIMENEZ LUIS ENRIQUE, GONZALEZ CORIA KATHERINE, GONZALEZ MANCILLA SOFIA, GRANADERO PONCE ISRAEL, GUERRERO RODRIGUEZ CESAR HECTOR, GUEVARA CASTRO EMMANUEL, GUZMAN ASCENCIO DANIEL DAVID, GUZMAN JIMENEZ GABRIEL, GUZMAN TEOBA RAUL, HAU PUC JOSEFINA, HERNANDEZ CORONA MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ PALMA JOSE ALFREDO, HERNANDEZ SOBREVILLA PATRICIO, HERNANDEZ ZACARIAS MARIA ELENA, IHUIT EUAN LAURENTINO, JARQUIN HOIL MARIA DEL CARMEN, JIMENEZ REYES MIGUEL ANGEL DE JESUS, JUAN VASQUEZ MARIA DEL CARMEN, KU PUC ANGEL ROMAN, KUYOC TUZ NORA LETICIA, LANDETA CRISTOBAL ANDRES, LLANES IRANDA MARTHA AIDE, LOPEZ CANSECO FRANCISCO HIPOLITO, LOPEZ DOMINGUEZ ANIBAL, LOPEZ JIMENEZ ROSALINO, LOPEZ TRINIDAD JAVIER, LOVERA DE LA CRUZ MOISES, LUNA TORRES OSCAR, MALDONADO GOMEZ CARMEN ANGELICA, MARIN CHAN JOSE JUAN ELIAS, MARTINEZ CALDERON JONATAN IVAN, MARTINEZ VELAZQUEZ ARACELI, MEDINA MARTINEZ CARLOS MANUEL, MEDINA MEDRANO EUGENIO, MOHENO PALMA MIGUEL ANGEL, MOO CHAN JOSE ENRIQUE, MORALES MAY DANIEL ALBERTO, MORALES RODRIGUEZ MARCOS ROBERTO, MORENO CANCHE JOSE EDUARDO, NAZARIO ANASTACIO EDGAR OMAR, OBIL GONZALEZ MARGARITA, OLAN MARTINEZ FRANCISCO, OLIVOS CALZADA HUGO YONATHAN, OLVERA BECERRA MAYTE YADIRA, ORTEGA BRISEO IGNACIO, PAREDEZ LEON CLARA IRENE, PASOS ERNESTO, PASOS JONES MARIA STEPHANY, PEREA VALENZUELA EFREN AGUSTIN, PEREZ NICOLAS ILDEFONSO, POOT TUN PAOLA VIANEY, PRIETO TOLEDO GAMALIEL, PUC DZUL SANTOS ANTONIO, PUERTOS CASTILLO IRMA GUADALUPE, PUGA UCAN MELBA LUCERO, RAMIREZ PEREZ ALVARO FEDERICO, RAYGOZA RENDON CLAUDIA ISELA, REYES ANCONA ERIC OMAR, ROSAS RIVERA SANDRA CORINA, ROSAS VEGA JOSE RAFAEL, SANCHEZ COCON SAN FELIPE, SANCHEZ MERCADO VERONICA, SANCHEZ RIOS MAGDALENA, SANCHEZ TADEO LETICIA, SANTIAGO OLAN ADRIAN, SANTIAGO REYES JESUS ALBERTO, SANTIS SANCHEZ NERI, SANTOS REDONDO IVON LETICIA, SULUB QUIJANO JOSE ALBERTO, TOLEDO CASTRO JOEL GEOVANI, TORRES COLLI MIGUEL ANGEL, TREJO POOL MARIA FELIX, TUKUCH COCOM SANTOS RAFAEL, TUN RUIZ GLADIS ANGELICA, VALDOVINOS GARCIA RENE EIICHI, VARGAS FLORES LUIS ERNESTO, VAZQUEZ ACEVEDO FRANCISCO JAVIER, VAZQUEZ GOMEZ EDGAR, VAZQUEZ MANZANERO JESUS ARTURO, VAZQUEZ VILLARREAL JOSE EDUARDO, VILLARREAL GARZA ROSA VERONICA, VILLARREAL TEC LUIS FERNANDO, YAM YAM EFIL MAGDALENO

Dentro del expediente número 596/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha veintidós de Noviembre del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABAN UC MARIA BEATRIZ, ABRAHAM SANCHEZ MIGUEL ANGEL, AGUERO GARCIA ENDY VIVIANA, AGUILAR KAUIL MAYRA DEL CARMEN, ALONZO CHALE MARIA HERMELINDA, ALVARADO DOMINGUEZ SAUDOT, ALVAREZ ENCISO VICENTE, ARCOS DURAN LUIS MARTIN GUADALUPE, ARENAS HERNANDEZ FACUNDO DIEGO, AVILEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, , ALLON GOMEZ CARLA SARAI, BARRAGAN BANDALA JESUS EDUARDO, BIBIANO ALEMAN MARIELA, BORGES BUENFIL BERENICE, CAAMAL CAAMAL SEVERIANO, CAAMAL CAN JESUS RAFAEL, CABALLERO BRICENO DEYBY RAYMUR, CALDERON BENITEZ MARTIN JOSE, CAMAS PASCUAL DARVIN, CAMPOS MOGUEL FRANCISCO ARMIN, CANUL BAEZA JOSE DAVID, CARRILLO MEDINA BARRON LUIS MIGUEL, CASTILLO MENDOZA JESUS MANUEL, CASTILLO PERALTA MAYRA VANESSA, CASTILLO SALAS RAMON, CETINA FERNANDEZ LUIS FELIPE, CHABLE CHABLE RAFAEL, CHI UC CARLOS ALONSO, CHIM CAUICH RENE ARMANDO, CORDOVA GASPAR ANA PATRICIA, CORDOVA PEREZ JOSE DE LOS ANGELES, CORTES GUILLEN LUIS ALBERTO, CORTES LOPEZ REYNA LIZBETH, CUEVAS RIVERA ROSA ADRIANA, DE LEON REYES EFREN, DELGADO TOLEDO IRMA PATRICIA, DOMINGUEZ OLIVARES JUAN JOSE, DZIB CHUC ENRIQUE, DZIB MOO JESUS SALVADOR, ENRIQUEZ MARCELINO GABRIEL, ESTRELLA LOPEZ MANUEL, FAVILA GARCIA JAVIER, FLORENTINO ALEMAN MARIA ELENA, GALLEGOS DE LA CRUZ CRISTAL, GARCIA ESQUIVEL ASUNCION, GARCIA HERNANDEZ CAROLINA, GARCIA HERNANDEZ HIGINIO, GARCIA SAUCEDO MARTIN MAGDALENO, GOMEZ DIAZ JAIME, GOMEZ JIMENEZ LUIS ENRIQUE, GONZALEZ CORIA KATHERINE, GONZALEZ MANCILLA SOFIA, GRANADERO PONCE ISRAEL, GUERRERO RODRIGUEZ CESAR HECTOR, GUEVARA CASTRO EMMANUEL, GUZMAN ASCENCIO DANIEL DAVID, GUZMAN JIMENEZ GABRIEL, GUZMAN TEOBA RAUL, HAU PUC JOSEFINA, HERNANDEZ CORONA MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ PALMA JOSE ALFREDO, HERNANDEZ SOBREVILLA PATRICIO, HERNANDEZ ZACARIAS MARIA ELENA, IHUIT EUAN LAURENTINO, JARQUIN HOIL MARIA DEL CARMEN, JIMENEZ REYES MIGUEL ANGEL DE JESUS, JUAN

VASQUEZ MARIA DEL CARMEN, KU PUC ANGEL ROMAN, KUYOC TUZ NORA LETICIA, LANDETA CRISTOBAL ANDRES, LLANES IRANDA MARTHA AIDE, LOPEZ CANSECO FRANCISCO HIPOLITO, LOPEZ DOMINGUEZ ANIBAL, LOPEZ JIMENEZ ROSALINO, LOPEZ TRINIDAD JAVIER, LOVERA DE LA CRUZ MOISES, LUNA TORRES OSCAR, MALDONADO GOMEZ CARMEN ANGELICA, MARIN CHAN JOSE JUAN ELIAS, MARTINEZ CALDERON JONATAN IVAN, MARTINEZ VELAZQUEZ ARACELI, MEDINA MARTINEZ CARLOS MANUEL, MEDINA MEDRANO EUGENIO, MOHENO PALMA MIGUEL ANGEL, MOO CHAN JOSE ENRIQUE, MORALES MAY DANIEL ALBERTO, MORALES RODRIGUEZ MARCOS ROBERTO, MORENO CANCHE JOSE EDUARDO, NAZARIO ANASTACIO EDGAR OMAR, OBIL GONZALEZ MARGARITA, OLAN MARTINEZ FRANCISCO, OLIVOS CALZADA HUGO YONATHAN, OLVERA BECERRA MAYTE YADIRA, ORTEGA BRISEO IGNACIO, PAREDEZ LEON CLARA IRENE, PASOS ERNESTO, PASOS JONES MARIA STEPHANY, PEREA VALENZUELA EFREN AGUSTIN, PEREZ NICOLAS ILDEFONSO, POOT TUN PAOLA VIANEY, PRIETO TOLEDO GAMALIEL, PUC DZUL SANTOS ANTONIO, PUERTOS CASTILLO IRMA GUADALUPE, PUGA UCAN MELBA LUCERO, RAMIREZ PEREZ ALVARO FEDERICO, RAYGOZA RENDON CLAUDIA ISELA, REYES ANCONA ERIC OMAR, ROSAS RIVERA SANDRA CORINA, ROSAS VEGA JOSE RAFAEL, SANCHEZ COCON SAN FELIPE, SANCHEZ MERCADO VERONICA, SANCHEZ RIOS MAGDALENA, SANCHEZ TADEO LETICIA, SANTIAGO OLAN ADRIAN, SANTIAGO REYES JESUS ALBERTO, SANTIS SANCHEZ NERI, SANTOS REDONDO IVON LETICIA, SULUB QUIJANO JOSE ALBERTO, TOLEDO CASTRO JOEL GEOVANI, TORRES COLLI MIGUEL ANGEL, TREJO POOL MARIA FELIX, TUKUCH COCOM SANTOS RAFAEL, TUN RUIZ GLADIS ANGELICA, VALDOVINOS GARCIA RENE EIICHI, VARGAS FLORES LUIS ERNESTO, VAZQUEZ ACEVEDO FRANCISCO JAVIER, VAZQUEZ GOMEZ EDGAR, VAZQUEZ MANZANERO JESUS ARTURO, VAZQUEZ VILLARREAL JOSE EDUARDO, VILLARREAL GARZA ROSA VERONICA, VILLARREAL TEC LUIS FERNANDO, YAM YAM EFIL MAGDALENO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

6 DIC

DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

NOTIFICACION.

C. ALONDRA y ALBERTO VALLEJO RAMIREZ.

En el expediente número **262/2013**, relativo al INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA, promovido por ALBERTO VALLEJO CERDA, en contra de ALONDRA y ALBERTO de apellidos VALLEJO RAMIREZ, obra un auto de fecha veinticinco de octubre del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a ALONDRA y ALBERTO de apellidos VALLEJO RAMIREZ, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 DIC

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

NOTIFICACION.

C. EDUARDO FAVELA ROSALES.

En el expediente número **725/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICION POR USUCAPION, promovido por GABINO HERNANDEZ CARRILLO, en contra de EDUARDO FAVELA ROSALES, obra un auto de fecha tres de octubre del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a EDUARDO FAVELA ROSALES, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DEL 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

NOTIFICACION.

C. CRUZ HERNANDEZ HERNANDEZ.

En el expediente número **1118/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICION POR USUCAPION, promovido por ESTEBAN ROSALES VELAZQUEZ, en contra de CRUZ HERNANDEZ HERNANDEZ Y OTRA, obra un auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a CRUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 DIC

DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.

NOTARIA PUBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE, COMPARECIO LA SRA . AMALIA REYES HERRERA A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL **SR. ROGELIO LEZA SOTO**, QUIEN FALLECIO EN DALLAS, TEXAS EL 9 DE DICIEMBRE DE 2010 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 20 DE ENERO DE 2017 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. EL TESTADOR OTORGO EL CARGO DE ALBACEA A JULIETA

LEZA REYES ,CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 37 DE LA CALLE CUAUHTEMOC DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUÉSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2016

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **790/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por MARÍA TERESA GARCÍA MIRELES, en contra de MARÍA RAMÍREZ VIUDA DE MIRELES y DIRECTOR O ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO EN ESTA CIUDAD, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha (21) veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, mediante edictos, a la demandada MARÍA RAMÍREZ VIUDA DE MIRELES, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.- SEGUNDO. Procedió la vía Intentada y Tramitada.- TERCERO.- La parte actora MARÍA TERESA GARCÍA MIRELES probó los elementos constitutivos de su acción de USUCAPIÓN al tenor de los razonamientos que se dejaron asentados en el considerando QUINTO de la presente resolución; en consecuencia: CUARTO.- Se declara que MARÍA TERESA GARCÍA MIRELES, de poseedora se ha convertido en propietaria del bien inmueble materia de este procedimiento, descrito y deslindado en el cuerpo de la presente resolución, y por lo tanto la presente sirve de título de propiedad a MARÍA TERESA GARCÍA MIRELES; por consiguiente, gírese atento oficio al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, para que inscriba en la partida 7680, folio 3, libro 150, sección I, de fecha 2 de julio de 1965, la presente resolución, ya que el predio se encuentra inscrito en esa partida. QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil vigente, y por lo que hace a la demandada MARÍA RAMÍREZ VIUDA DE MIRELES, deberá notificársele mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación de la antes señalada, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, como lo ordena el artículo 781 de la ley antes señalada.- ASÍ DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma el licenciado ÉDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar en el Distrito Judicial de Parras, actuando con el licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES, Secretario "A" de Acuerdo y Trámite del Juzgado, que autoriza, ambos con el carácter de Interinos. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2016
EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **792/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MARTÍNEZ NIÑO Y AURELIA VILLALOBOS HERRERA, denunciado por GRACIELA NIEVES y VALENTE ANTONIO, AMBOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ VILLALOBOS, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2016
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 6 Y 20 DIC

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx